



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

- **BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL**
- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**
- **ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **MEMORIA ANUAL NORMAL**
- **INFORME DE GESTIÓN**





BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

ACTIVO	Notas	Ejercicio	
		2023	2022
Fecha de cierre		31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		79.601.058,23	81.017.957,67
I. Inmovilizado intangible	7	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	7	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	53.013.989,33	58.188.298,14
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5	53.013.989,33	58.188.298,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	9.1	24.451.099,27	20.693.689,90
1. Derechos de Superficie	9.1	3.855.152,65	3.919.936,45
2. H.P deudora por IVA soportado	9.1	20.595.946,62	16.773.753,45
B) ACTIVO CORRIENTE		10.268.722,07	9.539.169,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.552.616,16	3.556.038,35
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	296.085,95	469.731,79
5. Activos por impuesto corriente	12.1	0,00	365,32
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12.1	7.256.530,21	3.085.941,24
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.1	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		16.623,09	16.879,67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.1	2.699.482,82	5.966.251,36
1. Tesorería	9.1	2.699.482,82	5.966.251,36
TOTAL ACTIVO (A+B)		89.869.780,30	90.557.127,05

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSE GONZÁLEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSÉ SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado





BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio	
		2023	2022
Fecha de cierre		31/12/2022	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO		-13.867.577,96	-19.615.355,61
A-1) Fondos propios		-13.867.577,96	-19.615.355,61
I. Capital	9.5	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado	9.5	931.807,00	931.807,00
II. Prima de Emisión	9.5	0,00	0,00
III. Reservas		-12.577.679,21	-12.577.679,21
2. Otras reservas		-12.577.679,21	-12.577.679,21
V. Resultados de ejercicios anteriores		-225.604.329,69	-199.950.772,71
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-225.604.329,69	-199.950.772,71
VI. Otras aportaciones de socios	9.5	255.853.037,89	222.662.011,65
VII. Resultado del ejercicio	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		71.577.805,26	72.858.661,12
I. Provisiones a largo plazo	14.1	22.911.071,85	19.164.505,99
4. Otras provisiones	14.1	22.911.071,85	19.164.505,99
II. Deudas a largo plazo	9.1	48.663.871,85	53.691.036,45
3. Acreedores por arrendamiento financiero	8.2	48.638.810,60	53.665.975,20
5. Otros pasivos financieros	9.1	25.061,25	25.061,25
IV. Pasivos por impuesto diferido	5	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		2.861,56	3.118,68
C) PASIVO CORRIENTE		32.159.553,00	37.313.821,54
III. Deudas a corto plazo		5.027.164,60	5.027.164,60
3. Acreedores por arrendamiento financiero	9.1	5.027.164,60	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros	8.2	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar		22.804.291,29	21.067.202,23
1. Proveedores	9.1	20.154.085,26	16.933.066,55
3. Acreedores varios	9.1	2.557.299,69	4.129.631,74
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00	0,00
6. Otras deudas con las administraciones públicas	12.1	92.906,34	4.503,94
7. Anticipos de clientes	9.1		
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
VII. Relaciones con la AG de la CARM	12.1	4.327.839,99	11.219.197,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		89.869.780,30	90.557.127,05

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSE GONZÁLEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSÉ SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

	Notas	Ejercicio	
		2023	2022
Fecha de cierre		31/12/2023	31/12/2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	25	2.332.369,31	1.034.785,44
4. Aprovisionamientos	13	-5.457.393,06	-5.257.758,53
5. Otros ingresos de explotación	8.1	257,12	257,12
6. Gastos de personal	13	-213.895,77	-446.393,27
7. Otros gastos de explotación		-4.177.925,41	-3.029.274,07
8. Amortización del inmovilizado	13	-5.174.308,81	-5.179.162,82
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones		21.587,31	0,00
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-8.573,49
13. Otros resultados		110.665,55	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-12.558.643,76	-12.886.119,62
14. Ingresos financieros	9.2	148.313,66	119.882,51
b) Otros ingresos financieros	9.2	148.313,66	119.882,51
15. Gastos financieros	9.2	-20.060.083,85	-17.914.485,23
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	12.2	-19.911.770,19	-17.794.602,72
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.2	-32.470.413,95	-30.680.722,34
20. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSE GONZALEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSE SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

	Notas	Ejercicio	
		2023	2022
Fecha de cierre		31/12/2023	31/12/2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión			
VII. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	3	-32.470.413,95	-30.680.722,34

Las notas 1 a 27 de la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSE GONZALEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSE SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado



DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Reservas	Rtdos ej anteriores	Otras aport de socios	Rtdo ejercicio	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	931.807,00	-12.577.679,21	-173.174.721,11	167.826.222,25	-26.776.051,60	-43.770.422,67
B. SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2022	931.807,00	-12.577.679,21	-173.174.721,11	167.826.222,25	-26.776.051,60	-43.770.422,67
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.680.722,34	-30.680.722,34
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	54.835.789,40	0,00	54.835.789,40
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	54.835.789,40	0,00	54.835.789,40
III. Otras variaciones de patrimonio neto	0,00	0,00	-26.776.051,60	0,00	26.776.051,60	0,00
2. Otras variaciones	0,00	0,00	-26.776.051,60	0,00	26.776.051,60	0,00
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	931.807,00	-12.577.679,21	-199.950.772,71	222.662.011,65	-30.680.722,34	-19.615.355,61
D. SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2023	931.807,00	-12.577.679,21	-199.950.772,71	222.662.011,65	-30.680.722,34	-19.615.355,61
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.470.413,95	-32.470.413,95
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	5.027.165,36	33.191.026,24	0,00	38.218.191,60
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	5.027.165,36	33.191.026,24	0,00	38.218.191,60
III. Otras variaciones de patrimonio neto	0,00	0,00	-32.115.447,66	0,00	30.680.722,34	-1.434.725,32
2. Otras variaciones	0,00	0,00	-32.115.447,66		30.680.722,34	-1.434.725,32
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	931.807,00	-12.577.679,21	-227.039.055,01	255.853.037,89	-32.470.413,95	-15.302.303,28

Las Notas 1 a 27 de la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSÉ SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Fecha de cierre	Notas	Ejercicio	
		2023 31/12/2023	2022 31/12/2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	12.2	-32.470.413,95	-30.680.722,34
2. Ajustes del resultado		21.317.925,83	20.185.984,43
a) Amortización del inmovilizado (+)	13	5.174.308,81	5.179.162,82
c) Variación de provisiones (+/-)		-3.746.565,86	-2.787.781,11
g) Ingresos financieros (-)	9.2	-148.313,66	-119.882,51
h) Gastos financieros (+)	9.2	20.060.083,85	17.914.485,23
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente		-3.144.598,31	3.568.739,01
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-3.996.577,81	3.052.791,79
c) Otros activos corrientes (+/-)		256,58	-12.122,39
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		851.722,92	528.069,61
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-19.911.770,19	-17.794.602,72
a) Pagos de intereses (-)		-20.060.083,85	-17.914.485,23
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		148.313,66	119.882,51
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-34.208.856,62	-24.720.601,62
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		33.191.026,24	27.121.538,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		33.191.026,24	27.121.538,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-5.027.164,60	-5.179.162,82
b) Devolución y amortización de		-5.027.164,60	-5.179.162,82
5. Otras deudas (-)		-5.027.164,60	-5.179.162,82
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		28.163.861,64	21.942.375,18
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.1	8.744.477,80	8.744.477,80
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.1	2.699.482,82	5.966.251,36

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2023

D. FCO. JOSE GONZALEZ ZAPATER
Administrador mancomunado

D^a. JOSE SANDOVAL MORENO
Administrador mancomunado



**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.****DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**

1. Actividad de la Sociedad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. *Imagen fiel.*
 - 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*
 - 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.*
 - 2.4. *Comparación de la información.*
 - 2.5. *Agrupación de partidas.*
 - 2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.*
 - 2.7. *Cambios en criterios contables.*
 - 2.8. *Corrección de errores.*
 - 2.9. *Importancia Relativa*
 - 2.10. *Proceso de fusión inversa con HIDRONOSTRUM, S.A.U.*
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.*
 - 4.2. *Inmovilizado material.*
 - 4.3. *Inversiones Inmobiliarias.*
 - 4.4. *Arrendamientos.*
 - 4.5. *Permutas.*
 - 4.6. *Instrumentos financieros.*
 - 4.7. *Coberturas contables.*
 - 4.8. *Existencias.*
 - 4.9. *Transacciones en moneda extranjera.*
 - 4.10. *Impuestos sobre beneficios.*
 - 4.11. *Ingresos y gastos.*
 - 4.12. *Provisiones y contingencias.*
 - 4.13. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.*
 - 4.14. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*
 - 4.15. *Pagos basados en acciones.*
 - 4.16. *Subvenciones, donaciones y legados.*
 - 4.17. *Combinaciones de negocios.*
 - 4.18. *Negocios conjuntos.*
 - 4.19. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*
 - 4.20. *Activos no corrientes mantenidos para la venta.*
 - 4.21. *Operaciones interrumpidas.*
 - 4.22. *Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*
 - 4.23. *Derechos de superficie.*
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:23 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

SANDOVAL MORENO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-72a7a0388-5268-ac2a-784f-0050509134e7





- 7.1. *General*
- 7.2. *Fondo de comercio*
- 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
 - 8.1. *Arrendamientos financieros*
 - 8.2. *Arrendamientos operativos*
 - 8.3. *Derechos de uso*
- 9. Instrumentos financieros
 - 9.1. *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*
 - 9.2. *Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto*
 - 9.3. *Otra información*
 - 9.4. *Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros*
 - 9.5. *Fondos propios*
 - 9.6. *Remanentes de transferencias de financiación.*
- 10. Existencias
- 11. Moneda extranjera
- 12. Situación fiscal
 - 12.1 *Saldos con administraciones públicas*
 - 12.2 *Impuestos sobre beneficios*
 - 12.3 *Otros tributos*
- 13. Ingresos y Gastos
- 14. Provisiones y contingencias
 - 14.1. *Provisiones*
 - 14.2. *Contingencias*
 - 14.3. *Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.*
- 15. Información sobre medio ambiente
- 16. Retribuciones a largo plazo al personal
- 17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
- 18. Subvenciones, donaciones y legados
- 19. Combinaciones de negocios
- 20. Negocios conjuntos
- 21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas
- 22. Hechos posteriores al cierre
- 23. Operaciones con partes vinculadas
- 24. Otra información
- 25. Información segmentada
- 26. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- 27. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.





DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Sociedad

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid, como Sociedad Anónima el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU-58.708.

Su domicilio social se encuentra establecido en calle Santiago Navarro, 4, 2ª Planta, 30100 Espinardo (Murcia) y su CIF es A-73423030.

Constituye su objeto social la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La Sociedad estaba participada al 100% por la Sociedad dominante HIDRONOSTRUM, S.A.U. hasta 23 de octubre de 2013, momento en que se produjo un proceso de fusión inversa por absorción tras el cual, la totalidad de las acciones pasó a ser propiedad del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA (EPA), Nota 2.10.

Tras la liquidación del EPA, en 2017, la titularidad de las acciones pasa a la ENTIDAD DE

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) Nota 2.11.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el socio único en Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.





2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Sociedad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

- Desde el pasado día 5 de octubre de 2021 hasta mediados del mes de junio de 2022 el suministro de agua a los usuarios de la IDAM de Escombreras estuvo suspendido. En dicho período, la mercantil no generó ingresos por venta de agua, mientras que siguió afrontando los costes fijos del contrato de operación y mantenimiento suscrito con TEDAGUA, así como abonando las rentas de alquiler de la instalación.

La suspensión del suministro se realizó a instancias de la Confederación Hidrográfica del Segura (en adelante CHS) que, en su carta de fecha 4 de octubre de 2021, notificó a ESAMUR que las autorizaciones anteriormente otorgadas a los usuarios de la instalación habían quedado sin efecto, haciendo constar que *“únicamente podrá ser suministrada agua procedente de la IDAM de Escombreras a aquellos titulares que disponen de autorización para la derivación temporal de esas aguas, o la correspondiente concesión que se está tramitando en el expediente CSR-25/2021, del que todavía no se ha producido Resolución”*.

En la misma comunicación, el organismo de cuenca establece la siguiente condición para la derivación temporal de agua procedente de la IDAM de Escombreras a los usuarios de la instalación: *“para recibir este suministro, deberán acreditar el cumplimiento de las medidas cautelares que le afecten a su aprovechamiento según la zonificación del ámbito de aplicación con el objetivo de comprobar el cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/07/2020”*.

La producción y venta de agua se reanudó en el mes de junio de 2022, pero el volumen total de ventas en dicho ejercicio fue de tan solo 632.041 m³. En 2023 las ventas se incrementaron notablemente respecto al ejercicio anterior, alcanzando un volumen total de 1.962.656 m³, muy lejos aún de la capacidad de producción de la instalación.

Recientemente, mediante resolución fecha 25 de julio de 2024, la CHS ha otorgado a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena autorización provisional para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras para uso de regadío por un volumen máximo de 1.450.000 m³, lo que representa un consumo interanual de 17.400.000 m³.

Esta autorización, además de las ya otorgadas anteriormente, permitirá que la IDAM de Escombreras vuelva a operar al 100% de su capacidad en breve, recuperando así los niveles de producción y venta de agua anteriores a la suspensión del suministro que tuvo lugar en el ejercicio 2021.

En la tabla siguiente se relacionan los usuarios que cuentan actualmente con autorización favorable de la CHS y los volúmenes máximos interanuales autorizados para cada uno de ellos:

Autorizaciones otorgadas por la CHS para usuarios de Escombreras

Empresa	Uso	Expte.	Volumen máx. año (m ³)
Universidad Politécnica de Cartagena	Agrario	ASV 21/2021	3.000
C. R. Arcosur Mar Menor	Agrario	ASV 146/2020	1.990.000
C. R. Campo de Cartagena	Agrario	ASV 145/2020	17.400.000
La Manga Club, S.L.	Industrial	ASV 4/2020; ASV 36/2021	228.000
José Díaz Espacios, S.L. y Sirius Blanca, S.L.	Industrial	ASV 34/2021	95.000
KERNEL EXPORT, S.L.	Industrial	ASV 004/2021	89.500
SANTIZEMA, S.L.U.	Industrial	ASV 29/2021	585.802
			20.391.302

- La Administración Regional viene aprobando desde el inicio importantes transferencias de capital en sus presupuestos anuales y, aunque el Consejo de Gobierno acordó con fecha 5 de diciembre de 2016 extinguir la Sociedad mediante cesión global de sus activos y pasivos a ESAMUR, este procedimiento de extinción sin liquidación no implica la paralización de la actividad.





Como se ha indicado, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, acordó extinguir la Sociedad mediante cesión global de sus activos y pasivos a ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR), una vez fuera liquidado el Ente Público del Agua (EPA).

Los bienes del suprimido EPA, incluidas las acciones de DESAU, fueron cedidos formalmente a ESAMUR el día 13 de marzo de 2018. Desde entonces, se han llevado a cabo diversas actuaciones, entre ellas la aprobación de las cuentas que estaban pendientes de los ejercicios anteriores. También se ha realizado la contratación por parte del socio único ESAMUR de una Due Diligence (informe sobre la situación económico-financiera y legal de la sociedad y valoración de los efectos de la cesión global de los activos y pasivos). Por su parte, DESAU ha suscrito, con fecha 16/01/2023, un contrato para la prestación del servicio de “Asistencia Jurídica para la elaboración del proyecto de cesión global de los activos y pasivos de DESAU a ESAMUR”.

Se recogen a continuación las más recientes y relevantes actuaciones que se han llevado a cabo desde la mercantil y por parte de su socio único para llevar a término la extinción de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a ESAMUR, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016:

- **Los administradores de DESAU suscribieron el “proyecto de cesión global de activo y pasivo” de DESAU** –sociedad cedente- a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) –entidad cesionaria-, **con fecha 26 de mayo de 2023**. Consta su depósito en el Registro Mercantil de Murcia el día 6 de junio de ese mismo año.
- **En fecha 7 de junio de 2023 los administradores de DESAU suscribieron el preceptivo Informe** en el que se explica y justifica detalladamente el proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU.
- Del citado proyecto de cesión global así como del informe de los administradores sobre el mismo, **se dio traslado a los Consejeros mandatados por el Consejo de Gobierno el 05/12/2016** (Consejeros de Agua y Agricultura, y de Hacienda) para la ejecución de la extinción de DESAU, a fin de que estos pudiesen llevar a cabo las actuaciones y/o emitir los informes que considerasen en su caso necesarios, en el ámbito de sus competencias, en relación con la operación.
- Igualmente **se remitió el proyecto y el informe a ESAMUR y a la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca**, poniendo ésta de manifiesto la necesidad de que el proyecto fuera previamente sometido a evaluación en materia jurídica y económica por parte de los servicios internos de ESAMUR.
- Por último, **se trasladó el mencionado proyecto de cesión a los vocales del Consejo de Administración de ESAMUR** (y máximo órgano societario) **el día 14 de junio de 2023** para su oportuno conocimiento y debate en la reunión celebrada el 3 de julio de 2023. En dicha sesión se acordó, en la misma línea que la apuntada por la Secretaría General de la Consejería de Agua y Agricultura, recabar informe de los servicios internos (jurídicos y económicos) de ESAMUR.
- Conforme a las consideraciones del informe emitido por los servicios jurídicos de ESAMUR, la entidad remitió el proyecto de cesión y el informe de los administradores a la Secretaría General de la consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a fin de que **les fueran enviados a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Patrimonio, así como al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para la emisión de las valoraciones pertinentes en las materias de su competencia”**.
- Mediante la comunicación interior número 25314, remitida por la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca el día 5 de febrero de 2024, se dio traslado a DESAU del INFORME DE LA DIVISIÓN DE DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD” de 26 de diciembre de 2023, en el que **se concreta el tratamiento contable que ha de darse a las transferencias recibidas por DESAU de la CARM a través de ESAMUR, así como al arrendamiento financiero de la planta desaladora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas**. Las recomendaciones recogidas en dicho informe serán contempladas por los administradores y se





incorporarán al “proyecto de cesión global de activo y pasivo” y al resto de documentación complementaria con el fin de concluir el proceso de extinción de la mercantil.

En el referido informe y en relación con la consulta sobre el tratamiento contable a dar al arrendamiento financiero, se concluye que **“no procede registrar en el pasivo balance una deuda por arrendamiento financiero por valor total de 246.235.560 euros, pues si bien es la suma de los pagos pendientes hasta 2034, incluyen la carga financiera total pendiente de imputar a resultados”**.

En lo concerniente al criterio para el reconocimiento y valoración de las transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR de la CARM con destino a DESAU, el mismo informe concluye que **“con carácter general, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios deben registrarse en los fondos propios como aportaciones de socios o propietarios (a través de la cuenta contable 118 “Aportaciones de socios o propietarios”); y como excepción a dicha regla establece el supuesto particular de empresas del sector público pero que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, en cuyo supuesto, la contabilización de dichas ayudas públicas se realizará inicialmente como ingresos directamente imputados a patrimonio neto”**.

Los administradores de DESAU asumen las conclusiones recogidas en citado informe, por lo que **se mantendrá el criterio seguido hasta la fecha respecto al tratamiento contable otorgado al arrendamiento financiero** en la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023. Si bien, **se modificará el tratamiento dado en los dos últimos ejercicios a las transferencias recibidas de la CARM a través de ESAMUR, que pasarán a registrarse en los fondos propios**. Este cambio de criterio ha conllevado la necesidad de llevar a cabo la reformulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022.

- Como consecuencia de todo lo anterior, **los administradores van a proceder a la formulación de un nuevo proyecto de cesión global de activo y pasivo**, a la vista del tiempo transcurrido desde que se depositó el proyecto en el Registro Mercantil sin que éste haya sido aprobado y los cambios de criterio contable que se van a introducir en la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y en la formulación de las de 2023, como consecuencia del criterio fijado por la Intervención General en su informe de 26 de diciembre respecto al tratamiento contable que ha de darse a las transferencias realizadas por la CARM a ESAMUR con destino a DESAU. La valoración del activo y pasivo de la sociedad cedente que se incluirá en el nuevo proyecto, se realizará empleando los valores que figuren en los estados contables de la sociedad a fecha 31 de diciembre de 2023 y coincidentes con los recogidos en las presentes cuentas anuales.
- Aun así, existen diversos riesgos que podrían suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente:
 - A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad cuenta con un patrimonio neto negativo, encontrándose por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la Sociedad está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - La falta de aportaciones de la CARM en importe suficiente, especialmente durante la crisis económica del año 2008 y siguientes, es el principal motivo que ha llevado a la situación actual del patrimonio de la entidad, ya que con los recursos generados por su explotación no puede hacerse frente al pago de las rentas de alquiler de la planta y de las infraestructuras asociadas.
 - Las transferencias recibidas en DESAU a través de ESAMUR durante el ejercicio tampoco han sido suficientes para cubrir sus obligaciones, habiéndose registrado un resultado del ejercicio 2023 -32.470.413,95 euros. El histórico de pérdidas de la sociedad se recoge en la tabla siguiente:





EJERCICIO	PÉRDIDAS
2006	-10.176,98
2007	-42.224,92
2008	-23.104,07
2009	-799.090,67
2010	0,00
2011	0,00
2012	-1.333.943,17
2013	-13.246.041,60
2014	-16.354.286,10
2015	-17.325.371,69
2016	-18.569.742,78
2017	-21.378.141,82
2018	-18.972.486,52
2019	-22.584.536,32
2020	-22.301.499,39
2021	-6.179.870,99
2022	-30.680.722,34
2023	-32.470.413,95

- El fondo de maniobra ha pasado de -27.774.652,16 euros a 31 de diciembre de 2022 a -21.890.830,93 euros a 31 de diciembre de 2023, reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad para hacer frente a sus pagos corrientes.
- A 31 de diciembre de 2023, se refleja una deuda de -18.657.204,40 euros con TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA, S.A. (TEDAGUA) por la base imponible de los importes no conformes de abril de 2016 a diciembre de 2023 más 577.209,72 euros correspondientes a la base imponible de las mensualidades conformes de noviembre y diciembre de 2023 –aún sin emitir- y 919.671,14 euros (IVA incluido) de las emitidas correspondientes a las mensualidades de agosto, septiembre y octubre de 2023, conformes y pendientes de pago. La suma de los importes anteriores, 20.154.085,26 euros, supone el 62,66% del total de los pasivos corrientes de la Sociedad.
- Asimismo, la Sociedad tiene una deuda, a 31 de diciembre de 2023, de 4.327.839,99 euros euros con la CARM. por pagos realizados a través del Fondo de Liquidez Autonómica, suponiendo el 13,45% del total de sus pasivos corrientes (Nota 12.1).
- A 31 de diciembre de 2023 hay reconocidos 20.595.946.62 euros (Nota 12.2) por créditos contra la Agencia Tributaria por IVA. Se han interpuesto reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo reclamando:
 - 3.795.279,23 euros del periodo comprendido de enero de 2014 a junio de 2016
 - 2.384.905,61 euros de períodos 07/2016 a 06/2017 y 3T 2017 a 4T 2017
 - 1.749.585,38 euros del ejercicio 2.018.
 - 1.846.628,35 euros del ejercicio 2.019.
 - 2.142.469,79 euros del ejercicio 2020.
 - 2.142.731,29 euros del ejercicio 2021.
 - 2.712.153,80 euros del ejercicio 2022.
 - 3.822.193,17 euros del ejercicio 2023.





El resultado de las reclamaciones, así como de las actuaciones inspectoras podría afectar al valor de los créditos con las administraciones públicas. Este importe a favor de DESAU se encuentra reconocido en el balance de situación en el epígrafe “A) Activo no corriente/ VII. Deudas comerciales no corrientes/ 2. H.P deudora por IVA soportado”.

Además, se encuentra provisionado en su totalidad en el balance de situación en el epígrafe “B) Pasivo no corriente/ I. Provisiones a largo plazo/ 4. Otras provisiones” por importe de 22.911.071,85€

Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) emitió resolución en la que desestima los recursos de alzada interpuestos por DESAU contra las resoluciones dictadas en primera instancia -el 31 de marzo de 2021- por el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de Murcia, de las reclamaciones económico administrativas 30-04117-2017, 30-05543-2017 y 30-05544-2017; 30-06545-2018 y 30-0645-2018; 30-04688-2018; 30-06194-2019; y 30-05732-2020, interpuestas contra los acuerdos de liquidación dictados por la Dependencia Regional de Inspección, de la Delegación Especial de Murcia, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los periodos de enero 2014 a junio 2016, julio 2016 a junio 2017, 3T y 4T 2017, periodos de 2018 y periodo 2019, respectivamente. El importe total de las cantidades reclamadas por DESAU asciende a 9.776.398,57 euros.

Con fecha 24/11/2023 DESAU presentó recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la resolución del TEAC antes referida. El recurso fue admitido a trámite en fecha 29/11/2023, presentado el escrito de demanda el día 7 de febrero de 2024, la contestación al escrito de demanda por la Abogacía del Estado el día 25 de abril de 2024, el escrito de conclusiones de DESAU el día 10 de mayo de 2024 y el de la Abogacía del Estado el día 30 del mismo mes. Actualmente se está a la espera de que la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional emita resolución sobre el recurso interpuesto por DESAU.

- La Sociedad mantiene importantes discrepancias con TEDAGUA en la interpretación de los precios a aplicar en la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la IDAM de Escombreras desde el año 2012 (Nota 14.2). Al margen de las discrepancias anteriores, la sociedad está llevando a cabo la revisión de precios del servicio de operación y mantenimiento en base a las previsiones del contrato suscrito a tal efecto con la mercantil TEDAGUA.

El detalle de los importes facturados conformes y no conformes por años, se muestra en el siguiente cuadro:

		importes conformes	importes no conformes
2012	Facturas abonadas	3.037.224,85	2.022.218,55
	Facturas adeudadas		
	Total ejercicio 2012	3.037.224,85	2.022.218,55
2013	Facturas abonadas	3.583.265,25	1.977.097,22
	Facturas adeudadas		
	Total ejercicio 2013	3.583.265,25	1.977.097,22
2014	Facturas abonadas	3.762.960,84	2.045.789,03
	Facturas adeudadas		
	Total ejercicio 2014	3.762.960,84	2.045.789,03
2015	Facturas abonadas	4.764.238,71	2.358.376,67
	Facturas adeudadas		
	Total ejercicio 2015	4.764.238,71	2.358.376,67
2016	Facturas abonadas	5.513.419,44	636.490,81
	Facturas adeudadas		1.829.353,59





	Total ejercicio 2016	5.513.419,44	2.465.844,40
2017	Facturas abonadas	7.718.135,79	0,00
	Facturas adeudadas		2.647.124,28
	Total ejercicio 2017	7.718.135,79	2.647.124,28
2018	Facturas abonadas	8.360.375,32	
	Facturas adeudadas		2.743.767,28
	Total ejercicio 2018	8.360.375,32	2.743.767,28
2019	Facturas abonadas	9.329.818,31	
	Facturas adeudadas		2.689.693,51
	Total ejercicio 2019	9.329.818,31	2.689.693,51
2020	Facturas abonadas	7.697.617,24	
	Facturas adeudadas		2.472.172,27
	Total ejercicio 2020	7.697.617,24	2.472.172,27
2021	Facturas abonadas	6.727.244,70	
	Facturas adeudadas		2.213.945,96
	Total ejercicio 2021	6.727.244,70	2.213.945,96
2022	Facturas abonadas	3.287.510,35	
	Facturas adeudadas		1.970.248,18
	Total ejercicio 2022	3.287.510,35	1.970.248,18
2023	Facturas abonadas	2.029.225,28	
	Facturas adeudadas	1.337.268,51	2.090.899,30
	Total ejercicio 2023	3.366.493,79	2.090.899,30
	Facturas abonadas	65.811.036,08	9.039.972,28
	Facturas adeudadas	1.337.268,51	18.657.204,37
	Total	67.148.304,59	27.697.176,65

Respecto a las cantidades no conformes, la Sociedad procedió en el ejercicio 2019 a ajustar los resultados de ejercicios anteriores por importe de 16.260.217,43 euros. La sociedad ha venido manteniendo importantes discrepancias sobre los conceptos incluidos en las facturas emitidas por TEDAGUA desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad. Su origen se encuentra en la discrepancia sobre las cantidades facturadas por TEDAGUA en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable, por lo que en 2019 se realizó un ajuste contra reservas voluntarias y a su vez contra la cuenta de pérdidas y ganancias. Los saldos reconocidos por este concepto se encuentran recogidos en el balance de situación en el epígrafe del pasivo corriente (V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar/ 1. Proveedores), siendo el saldo total pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 de 20.154.085,26 euros y a 31 de diciembre de 2022 de 16.933.066,55 euros.

No obstante todo lo anterior, la Sociedad considera que existen razones que mitigan las incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente, la más significativa tiene que ver con la actividad de producción y venta de agua desalada, dado que la Confederación Hidrográfica del Segura publicó en el BORM del sábado, 31 de julio de 2021, el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial. CSR-25/2021", a cuya competencia se presentaron demandas por un volumen total de agua muy superior a la capacidad máxima de producción de la IDAM de Escombreras. Por lo tanto, es previsible que quede asegurada la venta del 100% del agua que sea capaz de producir la instalación, en el mismo momento en el que la Confederación Hidrográfica resuelva en el citado expediente.

En cualquier caso, mediante resolución fecha 25 de julio de 2024, la CHS ha otorgado a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena autorización provisional para el





aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de la IDAM de Escombreras para uso de regadío por un volumen máximo de 1.450.000 m³, lo que representa un consumo interanual de 17.400.000 m³.

Esta autorización, además de las ya otorgadas anteriormente, permitirá que la IDAM de Escombreras vuelva a operar al 100% de su capacidad en breve, recuperando así los niveles de producción y venta de agua anteriores a la suspensión del suministro que tuvo lugar en el ejercicio 2021.

Por otro lado, al igual que viene sucediendo regularmente en los últimos ejercicios, se prevé que continúe la inclusión en los presupuestos generales de la CARM de las partidas destinadas a transferir a DESAU el importe correspondiente a las cuotas de arrendamiento de la IDAM de Escombreras y sus infraestructuras asociadas que ha de afrontar en cada ejercicio.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 12.2)

2.4. Comparación de la información.

A efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan las cifras del ejercicio 2023 y también las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.





2.7. Cambios en criterios contables.

No ha sido necesario realizar ajustes al no haberse introducido cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8. Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en la confección de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

2.10. Proceso de fusión inversa con HIDRONOSTRUM, S.A.U.

A lo largo del periodo 2012-2013 se produjo la fusión por absorción de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (absorbente) e HIDRONOSTRUM, S.A.U. (absorbida), siendo los principales hitos los siguientes:

- Publicación del proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil: 8 de julio de 2013;
- Formalización en escritura pública: 29 de octubre de 2013;
- Inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Murcia: 14 de noviembre de 2013.

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

ACTIVO	31/12/2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.059.964,39
I. Inmovilizado intangible	4.818.716,73
2. Concesiones	4.815.444,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.882,50
5. Aplicaciones informáticas	390
II. Inmovilizado material	1.241.247,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.241.247,66
B) ACTIVO CORRIENTE	9.183.177,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.047,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	535.175,05
3. Deudores varios	187,14
5. Activos por impuesto corriente	704,36
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	679.981,22
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.655.727,34
5. Otros activos financieros	6.655.727,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.311.402,82
1. Tesorería	1.311.402,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.243.142,32
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2012
A) PATRIMONIO NETO	-12.572.372,43
A-1) Fondos propios	-12.572.372,43
I. Capital	12.230.000,00
1. Capital escriturado	12.230.000,00

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:25 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

SANDROVAL MORENO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050569b34e7





III. Reservas	-118.025,74
2. Otras reservas	-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	-11.814.177,25
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.814.177,25
VII. Resultado del ejercicio	-12.870.169,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.689,88
V. Periodificaciones a largo plazo	5.689,88
C) PASIVO CORRIENTE	27.809.824,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.809.567,75
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	27.754.916,35
3. Acreedores varios	28.645,00
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	596,4
8. Acreedores empresas del grupo	25.410,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.243.142,32

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
100	Capital social	-12.230.000,00
100000000	Capital Social	-12.230.000,00
113	Reservas voluntarias	101.543,66
113000001	RESERVAS VOLUNTARIAS	101.543,66
114	Reservas especiales	16.482,08
114500000	Reservas por adaptación al PGC 2007	16.482,08
118	Aportaciones de socios o propietarios	0,00
118000000	Aportación Socios Compensación Pérdidas	0,00
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.814.177,25
121000000	Pérdidas Año Anterior	11.814.177,25
194	Capital emitido pendiente de inscripción	0,00
194000000	CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION	0,00
202	Concesiones administrativas	5.345.100,00
202000001	Derechos de Superficie	2.965.000,00
202000002	DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	2.365.000,00
202100001	DESCONTAMINACION PARCELA I	15.100,00
203	Propiedad industrial	6.849,44
203000001	Marca Internacional "Hidronostrum"	6.849,44
206	Aplicaciones informáticas	1.560,00
206000001	PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	1.560,00
215	Otras instalaciones	1.291.531,94
215000001	CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	990.130,72
215000002	CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	249.401,30
215000003	NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	51.999,92
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	944.847,00
240300000	Participaciones en empresas del grupo	944.847,00





280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-534.792,71
280200001	A/A Derecho de Superficie	-407.464,10
280200002	A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	-122.191,67
280300001	A/A Marca Int. "Hidronostrum"	-3.966,94
280600001	A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	-1.170,00
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-50.284,28
281500001	A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA	-39.605,23
281500002	A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO	-8.729,05
281500003	A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	-1.950,00
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plaz	-944.847,00
293400001	DETERIORO DE VALOR DESALADORA	-944.847,00
403	Proveedores, empresas del grupo	-27.754.916,35
403000001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	-26.521.680,78
403900001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, FRAS.PTES.REC.	-1.233.235,57
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-53.867,86
410000001	ARNALDOS CASCALES, ANDRES	0,00
410000003	NIETO MARTIN LABORDA, C.B.	0,00
410000004	B.O.R.M.E.	0,00
410000006	ACCUORE INVERSIONES, S.L.	-10.890,00
410000007	ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L.	-16.335,00
410000009	SECTOR 3, S.A.P.	187,14
410000014	LOZANO OLMOS, JOSÉ ANTONIO	0,00
410000015	AZOFRA MARTIN, Mª REYES	0,00
410000016	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	0,00
410000017	LOZANO Y LOZANO, C.B.	0,00
410100001	ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA	-25.410,00
410900001	ACREEDORES, FRAS.PTES.RECIBIR	-1.420,00
430	Clientes	535.175,05
430000001	AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A.	144.041,63
430000002	EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA, SA.	211.701,98
430000003	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.	0,00
430900001	AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ.	138.177,33
430900002	EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR	35.391,90
430900003	IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR	5.862,21
470		680.685,58
470000000	H.P. deudor por conceptos diversos	679.981,22
470900000	H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS	704,36
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00
472000000	H.P. IVA SOPORTADO 0%	0,00
472000008	* H.P. IVA SOPORTADO 8%	0,00
472000010	** H.P. IVA SOPORTADO 10%	0,00
472000018	* H.P. Iva Soportado 18 %	0,00
472000021	** H.P. Iva Soportado 21%	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00
473000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:23 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

SANDOVAL MORENO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a0388-5268-ac2a-784f-0050509134e7





475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-596,40
475100000	H.P. Acrec. Reten. Practicadas	-596,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00
477000008	* H.P. IVA DEVENGADO 8%	0,00
477000010	** H.P. IVA DEVENGADO 10%	0,00
480	Gastos anticipados	0,00
480000001	GASTOS ANTICIPADOS	0,00
485	Ingresos anticipados	-5.947,00
485000000	Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años)	-5.947,00
552	Cuenta corriente con otras personas y entidades vi	6.655.727,34
552300003	Ente Público del Agua (CARM)	6.655.727,34
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.311.402,82
572000003	CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5	1.311.402,82

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.

La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

Descripción Elemento	Fecha Activación	Valor Adquisición
DERECHOS DE SUPERFICIE (Nota 7.1)	17/02/2006	2.965.000,00
DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F" (Nota 7.1)	28/05/2010	2.365.000,00
MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM" (Nota 7.1)	13/03/2007	6.849,44
DESCONTAMINACION PARCELA I	14/07/2009	15.100,00
PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	01/12/2009	1.560,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE		5.353.509,44
CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	31/08/2011	990.130,72
CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	02/11/2011	249.401,30
NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	01/10/2011	51.999,92
INMOVILIZADO MATERIAL (Nota 5)		1.291.531,94

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-32.470.413,95	-30.680.722,34
Total	-32.470.413,95	-30.680.722,34

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-32.470.413,95	-30.680.722,34
Total	-32.470.413,95	-30.680.722,34





Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la Ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Sociedad no dispone de gastos de investigación y desarrollo activados.

SANDROVAL MORENO, JOSE | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 03/08/2024 10:42:25 | 04/08/2024 15:49:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050569134e7





b) Concesiones

La Sociedad no dispone de concesiones.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se pueden utilizar durante un periodo inicial, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

d) Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 10 años.

e) Fondo de Comercio

La Sociedad no dispone de fondo de comercio.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.





g) Derechos de traspaso

La Sociedad no dispone de derechos de traspaso.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivos básicas la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad intelectual

La Sociedad no dispone de propiedad intelectual.

j) Contratos de franquicia

La Sociedad no dispone de contratos de franquicia.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros





similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado se modificó se vio afectada por un cambio de criterio adoptado en el ejercicio 2021, al aplicar la amortización acelerada de la planta y las infraestructuras asociadas, lo que afecta al porcentaje anual de amortización, debido a la falta de dotación y de amortización acumulada, tanto de la Planta como de la infraestructura asociada del epígrafe del inmovilizado material:

Descripción	Años	% anual
Inst. Técnicas (planta)	24,67	4,05%
Inst. Técnicas (infr. Asociadas a la planta)	23,17	4,32%
Otras instalaciones	10	10%
Equipos Procesos de información	4	25%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros

SANDOVAL MORENO, JOSE
 03/08/2024 10:42:25 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
 04/08/2024 15:49:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a088-5268-ac2a-784f-0050569b34e7





activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad:

- Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo el valor actual del arrendamiento de los pagos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.





- Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Sociedad arrienda a terceros:

- Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas.

La Sociedad no dispone de permutas.

4.6. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo





- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido





sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros derivados.

4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros compuestos.





4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad no dispone de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7. Coberturas contables.

La Sociedad no realiza operaciones de cobertura.

4.8. Existencias.

La Sociedad no dispone de existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La Sociedad no realiza transacciones en moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.





4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Sociedad no dispone de elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.14. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.15. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital.





4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

La sociedad no ha dispuesto de subvenciones, donaciones y legados en el ejercicio.

4.17. Combinaciones de negocios.

La Sociedad no dispone de activos adquiridos y pasivos asumidos en combinaciones de negocios.

4.18. Negocios conjuntos.

La Sociedad no dispone de negocios conjuntos.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La Sociedad no dispone de activos no corrientes mantenidos para la venta.





4.21. Operaciones interrumpidas.

La Sociedad no dispone de operaciones interrumpidas.

4.22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

4.23. Derechos de superficie.

Un derecho de superficie es un derecho real mediante el cual el propietario de un terreno denominado superficiatario, cede el uso del mismo a otra persona física o jurídica denominado superficiario para que éste último construya un edificio o una nave en el terreno de modo que lo pueda explotar durante una serie de años, para posteriormente devolver el terreno y el edificio al propietario del terreno (superficiatario). Como contraprestación a este derecho el superficiario pagará al superficiatario una cantidad al principio del contrato única o bien una cantidad periódica.

El propietario del edificio construido sobre el terreno es del superficiario pero lo revierte al superficiatario al finalizar el contrato de cesión. La duración máxima según la Ley de Suelo de 2008 el plazo máximo establecido es de 99 años.

La existencia de contraprestación exige que el tratamiento contable de la operación se analice tomando como referente la norma de registro y valoración 8ª. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Por la contraprestación consistente en un importe en efectivo que se satisface por anticipado, y siempre que la cesión deba calificarse como un arrendamiento operativo, el importe entregado deberá contabilizarse como el anticipo de una prestación de servicios. Su tratamiento contable se ajustará a los siguientes criterios:

- El importe entregado se contabilizará en el epígrafe VII. "Deudores comerciales no corrientes" del activo del balance, dentro de la partida "Periodificaciones a largo plazo" que deberá crearse a tal efecto, debiendo proceder a su actualización al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado existente en el momento inicial.
- Dicho anticipo se imputará a la partida 7. "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de cesión y a medida que se reciban los beneficios económicos del activo cedido en uso. A tal efecto, salvo que pueda identificarse otro patrón de consumo más relevante, se presumirá que la imputación lineal es la que mejor refleja esta circunstancia.

Por último, en relación con el pago que se materializa en la entrega a la propietaria del suelo al final del plazo de la cesión de un inmueble, cabe señalar que el coste incurrido en su construcción se contabilizará como un inmovilizado material en sintonía con el criterio incluido en la norma de registro y valoración 3ª.h). La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

La Sociedad dispone de varios derechos de superficie de HIDRONOSTRUM, S.A.U. adquiridos tras la fusión por absorción inversa realizada constituidos por un período inicial de 50 años, con un coste de 2.965.000 y 2.365.000 euros (Nota 2.10) con vencimiento 2056 y 2060, respectivamente.

Dichos derechos de superficie se encontraban incluidos en la partida de "Inmovilizado intangible" por un valor contable neto a 31 de diciembre de 2018 de 2.201.735,90 euros y 1.959.008,33 euros, respectivamente. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se decidió su reclasificación a la partida de "Deudas comerciales no corrientes" por el importe total de 4.160.744,23 euros (Nota 2.8) para ajustarse al tratamiento contable incluido en la Consulta 7 del BOICAC 77/marzo 2009, de modo que se cumplen los siguientes criterios indicados en la consulta:

- El importe entregado se incluye en la partida mencionada, procediendo a su actualización al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado existente en el momento inicial. A 1 de enero de 2023 se ha considerado un tipo de interés de mercado





del 3,0% y los ingresos generados ascienden a 117.598,09 euros. Este tipo se actualizará a 1 de enero de los ejercicios sucesivos.

- Dicho anticipo se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de cesión y a medida que se reciban los beneficios económicos del activo cedido en uso, presumiéndose que la imputación lineal es la que mejor refleja esta circunstancia. El gasto de explotación del derecho de superficie fue de 182.381,90 euros en el ejercicio 2023. Donde en 2022 se han realizado los ajustes necesarios para que arrojen los saldos correctos según coste amortizado:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Derechos superficie	3.855.152,65	3.919.936,45

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	126.982.831,21
(+) Resto de entradas	717,44
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	126.983.548,65
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	126.983.548,65
(+) Resto de entradas	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	126.983.548,65
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-63.616.087,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020 (Nota 13)	-5.179.162,82
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-68.795.250,51
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-68.795.250,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 (Nota 13)	-5.174.308,81
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-73.969.559,32
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	53.013.989,33

No hay costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. Para la consideración del valor razonable, se ha adoptado el criterio de la tasación realizada por EUROVAL según informe emitido con fecha 5 de abril del 2019, para la determinación del valor razonable de la IDAM de Escombreras y sus infraestructuras asociadas:

“Dadas las singularidades de este tipo de instalaciones, cuya ejecución se lleva a cabo ‘a medida’ en función de las necesidades y requerimientos tanto del agua captada como del agua ya tratada (distancia de la planta a la captación, producción diaria de agua tratada, distancia a puntos de consumo, gasto energético, etc.), no existen datos reales de mercado concretos que puedan servir de referencia para establecer una comparativa de sus costes de construcción.”





Tanto los equipos como las instalaciones que forman parte de una planta de tratamiento se diseñan a demanda para adecuar las características físico-químicas y biológicas del agua a las necesidades del proceso principal de desalación teniendo en cuenta, además, requerimientos económicos, sociales y ambientales que las hacen únicas unas de otras.

Puesto que no es posible operar con datos directos de mercado debido a su inexistencia, la tasación se debe llevar a cabo mediante otras técnicas distintas de la comparativa.

El criterio comúnmente aceptado para estimar el probable valor de mercado de un bien o conjunto de bienes en estas circunstancias se denomina habitualmente aproximación por coste, o método de coste, o de reposición o de reemplazamiento neto. En este caso se ha partido de valores a nuevo originales, realizando las oportunas correcciones por depreciación.”

En base a lo establecido en el informe de tasación, se considera que el valor razonable del activo es 110.402.404 euros. Si deducimos del valor razonable los costes de venta, que se han estimado en un 2%, obtenemos una cifra de 108.194.335,92 euros. Mientras que el valor neto contable del activo en el ejercicio al final del ejercicio 2023 es de **53.013.989,33 euros**, por lo que los Administradores concluyen que no existe depreciación aplicable a la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas.

No obstante, dado el tiempo transcurrido y las limitaciones identificadas en la tasación de valoración citada, los administradores de la sociedad consideran necesario realizar una nueva tasación que permita determinar el valor razonable actualizado de los bienes de inmovilizado, en consideración a su efectiva recuperabilidad y la definición de eventuales provisiones sobre el mismo.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación al 31 de diciembre de 2023.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre, que es el mismo que ya estaba totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022, con el siguiente detalle:

	Valor Contable	Amortización Acumulada
Equipos para procesos de información	1.072,73	-1.072,73

La Sociedad no dispone de bienes afectos a garantía.

A 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía la parte pendiente de amortizar de los bienes en régimen de arrendamiento financiero correspondiente a la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas (Nota 8.1).

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material no se han reconocido gastos o ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

6. Inversiones inmobiliarias

La Sociedad no dispone de inversiones inmobiliarias.





7. Inmovilizado intangible

7.1. General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Derechos de superficie	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00	13.698,88	19.335,19	33.034,07
(-/+ Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	-17.919,91	-17.919,91
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
(-/+ Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	13.698,88	1.415,28	15.114,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	-13.698,88	-8.730,24	-22.429,12
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 (Nota 13)	0,00	0,00	-4.139,98	-4.139,98
(+) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	11.454,94	11.454,94
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 (Nota 13)	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	-13.698,88	-1.415,28	-15.114,16
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

En el ejercicio 2019 la Sociedad llevó a cabo la reclasificación a la partida de "Deudas comerciales no corrientes" por importe de 4.160.744,23 euros (Nota 8.3) de los derechos de superficie de HIDRONOSTRUM, S.A.U. adquiridos tras la fusión por absorción inversa, para ajustarse al tratamiento contable incluido en la Consulta 7 del BOICAC 77/marzo 2009.

La Sociedad no dispone de bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas, bienes fuera del territorio español o no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	Valor contable	Amortización acumulada
Patentes, licencias, marcas y similares	13.698,88	-13.698,88
Aplicaciones informáticas	1.415,28	-1.415,28
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	15.114,16	-15.114,16

No hay activos afectos a garantía y a reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.





La Sociedad no dispone de desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

No existen otras circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible.

La anterior información, comparativa con el ejercicio anterior, se resume en:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	15.114,16 €	15.114,16 €

7.2. Fondo de comercio

La Sociedad no ha realizado combinaciones de negocios.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamientos financieros

No existen arrendamientos financieros que arriende la Sociedad a terceros.

La información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos financieros: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio	270.776.241,13	294.939.139,59
(-) Gastos financieros no devengados	- 217.110.265,93	- 236.245.999,79
Valor actual al cierre del ejercicio	53.665.975,20	58.693.139,80

	Valor Actual pagos futuros		Valor contable	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hasta un año	24.450.889,30	24.162.898,46	5.027.164,60	5.027.164,60
Entre uno y cinco años	99.239.473,15	98.794.018,08	20.108.658,40	20.108.658,40
Más de cinco años	147.085.878,68	171.982.223,05	28.530.152,20	33.557.316,80
Total	270.776.241,13	294.939.139,59	53.665.975,20	58.693.139,80

La Sociedad mantiene un acuerdo con HYDRO MANAGEMENT, S.L. para el arrendamiento de una planta desaladora de mar por el sistema de ósmosis inversa y las canalizaciones necesarias para conducir el agua hasta los puntos de entrega. La duración del mencionado contrato es de 25 años, con vencimiento en 2034.

El detalle de los pagos actualizados por el IPC para 2023 y posteriores se refleja en la tabla siguiente, incluyendo las cantidades efectivamente devengadas en los ejercicios 2009 a 2023. El IPC considerado para el cierre de 2024 es el de la previsión realizada por FUNCAS en su informe





de fecha 14/05/2024. Para los ejercicios futuros se ha considerado un crecimiento de IPC equivalente al incremento medio del índice desde la suscripción del contrato de arrendamiento:

AÑO	CUOTAS SIN IPC SIN IVA (€)	IPC ACUMULADO	CUOTAS CON IPC SIN IVA (€)
2009	3.744.717,14	8,50%	4.063.018,10
2010	5.015.799,00	9,40%	5.487.284,11
2011	6.948.043,00	12,70%	7.830.444,48
2012	8.259.960,00	15,30%	9.523.733,88
2013	9.492.569,00	18,60%	11.258.192,88
2014	10.649.380,00	18,90%	12.662.112,84
2015	11.733.759,00	17,70%	13.810.634,34
2016	12.748.947,00	17,70%	15.005.510,67
2017	13.698.053,00	19,60%	16.382.871,36
2018	14.584.065,00	20,90%	17.632.134,60
2019	15.409.854,00	22,30%	18.846.251,44
2020	16.178.177,00	23,30%	19.947.692,16
2021	16.891.681,00	22,60%	20.709.200,91
2022	17.552.906,00	30,70%	22.941.648,14
2023	18.164.292,00	38,10%	25.084.887,25
2024	18.728.184,00	42,40%	26.668.934,02
2025	19.246.828,00	45,95%	28.090.996,85
2026	19.722.381,00	49,59%	29.502.942,08
2027	20.156.915,00	53,32%	30.904.949,85
2028	20.552.414,00	57,15%	32.297.195,69
2029	20.910.784,00	61,06%	33.679.860,79
2030	21.233.853,00	65,08%	35.053.127,68
2031	21.523.373,00	69,20%	36.417.178,67
2032	21.781.024,00	73,42%	37.772.197,77
2033	22.008.417,00	77,74%	39.118.371,25
2034	22.207.095,00	82,18%	40.455.884,88

TOTAL	409.143.470,15		591.147.256,68
Pendiente	228.071.268,00		369.961.639,52

PAGADO	181.072.202,15		221.185.617,16
---------------	----------------	--	----------------

La Sociedad estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio por subarriendos financieros no cancelables.

Los activos fueron reconocidos inicialmente por su valor razonable, que ascendía a 125.679.115 euros (Nota 5).

En cuanto al arrendamiento financiero, los acuerdos más significativos son los siguientes:

- El precio del arrendamiento anual se actualizará con el Índice de Precios al Consumo a nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística acumulado desde 31 de diciembre de 2005 hasta el 1 de enero del año en cuestión.

03/08/2024 10:42:23 | SANDOVAL MORENO, JOSE | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 04/08/2024 15:49:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050509134e7





- En un contrato posterior se acordó la transmisión de los activos a la finalización del contrato de arrendamiento por su valor residual contable.
- No existen restricciones impuestas a la empresa en virtud del contrato de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento financiero tienen las siguientes características:

Descripción del bien	Nº cuotas / años		Valor del bien	Capital pendiente			Año vencimiento
	Totales	Pendientes		Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
Planta desaladora	25	11	125.679.115,00	5.027.164,60	20.108.658,40	28.530.152,20	2034

8.2. Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	3.085,44	3.342,56
_ Hasta un año	257,12	257,12
_ Entre uno y cinco años	1.028,48	1.028,48
_ Más de cinco años	1.799,84	2.056,96
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio (Nota 13)	257,12	257,12

Los acuerdos significativos corresponden al subarriendo del terreno sobre el que se mantienen los derechos de superficie a HYDRO MANAGEMENT, S.L. para la construcción en el mismo de infraestructuras hidráulicas con vencimiento 2036.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	138.427,20	147.734,33
_ Hasta un año	8.717,76	9.278,65
_ Entre uno y cinco años	34.842,56	34.871,04
_ Más de cinco años	94.866,88	103.584,64
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	8.717,76	9.329,64

Los acuerdos significativos de arrendamiento corresponden a:

Descripción del bien	Periodicidad	Nº cuotas pendientes	Importe cuota	Pagos futuros mínimos			Año vencimiento
				Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
Terreno	Anual	13	257,12	257,12	1.028,48	1.799,84	2035
Servidumbre de paso	Anual	17	8.460,64	8.460,64	33.842,56	93.067,04	2039
Total pagos				8.717,76	34.871,04	94.866,88	

8.3. Derechos de uso

La información relativa a los derechos de uso se incluye en el punto 4.23 de la memoria.





9. Instrumentos financieros

9.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

ACTIVO	2023	2022
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	24.451.099,27	20.693.689,90
1. Derechos de Superficie	3.855.152,65	3.919.936,45
2. H.P deudora por IVA soportado	20.595.946,62	16.773.753,45

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	HP DEUDORA POR IVA SOPORTADO	DERECHOS DE SUPERFICIE
Saldo al inicio del ejercicio 2022	14.061.599,65	3.982.833,34
(+) Altas	2.712.153,80	
(-) Salidas y reducción	0,00	62.896,89
Saldo final del ejercicio 2022	16.773.753,45	3.919.936,45
(+) Altas	3.822.193,17	0,00
(-) Salidas y reducción	0,00	64.783,80
Saldo final del ejercicio 2023	20.595.946,62	3.855.152,65

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

	Créditos derivados y otros 2023	Créditos derivados y otros 2022
Otros activos financieros (Embargos judiciales de los procedimientos de D. Andrés Arnaldos)	2.135.969,63	2.135.969,63
Derechos de Superficie	3.855.152,65	3.919.936,45
Préstamos y partidas a cobrar (H.P. deudora por IVA soportado)	20.595.946,62	16.773.753,45

Se reclasifica de corto plazo a largo plazo las liquidaciones de IVA a favor de DESAU pendientes de reclamación por importe de 20.595.946,62 euros en el ejercicio 2023 (16.773.753,45 euros en el ejercicio 2022) y los 3.855.152,65 euros de derechos de superficie.

Los instrumentos financieros a largo plazo incluyen 2.135.269,63 euros correspondientes a embargos realizados por el juzgado por los honorarios del abogado D. Andrés Arnaldos (Nota 14.2)

SANDOVAL MORENO, JOSE
 03/08/2024 10:42:25
 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
 04/08/2024 15:49:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050569134e7





Los instrumentos financieros a largo plazo consisten en un depósito con vencimiento para el ejercicio 2038 por importe de 700 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos derivados otros 2023	Créditos derivados otros 2022
Préstamos y partidas a cobrar	296.085,95	469.731,79
TOTAL	296.085,95	469.731,79

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tesorería	2.699.482,82	5.966.251,36

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el estado de flujos de efectivo.

No figura saldo en la partida de “Otros activos líquidos equivalentes”.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados todos en euros.

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros 2023	Derivados y otros 2022
Débitos y partidas a pagar	48.638.810,60	53.665.975,20

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a **corto plazo**, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros 2023	Derivados y otros 2022
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	5.027.164,60

El detalle de las fianzas es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Clientes	25.061,25 €	25.061,25 €
Fianzas recibidas (Nota 9.1)	25.061,25 €	25.061,25 €





b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad no dispone de activos o pasivos designados a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones

No existen reclasificaciones de activos financieros.

d) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los **activos financieros** de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a más de 5 años	TOTAL
Inversiones financieras	0,00	2.135.969,63	2.135.969,63
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.552.616,16	20.595.946,62	28.148.562,78
Clientes por ventas	296.085,95	0,00	296.085,95
Otros deudores	7.256.530,21	0,00	7.256.530,21
TOTAL	7.552.616,16	22.731.916,25	30.284.532,41

Las clasificaciones por vencimiento de los **pasivos financieros** de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							53.691.036,45
Acreedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	28.530.152,20	53.665.975,20
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.061,25	25.061,25
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.804.291,29						22.804.291,29
Proveedores	20.154.085,26						20.154.085,26
Acreedores varios	2.650.206,03						2.650.206,03
Relaciones con la AG de la CARM	4.327.839,99						4.327.839,99
TOTAL	32.159.295,88	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	28.555.213,45	80.823.167,73

El origen de las cifras recogidas en la tabla anterior es el siguiente:

- El saldo de 5.027.164,60 euros del apartado “Acreedores por arrendamiento financiero” se corresponde, con las cuotas a abonar del arrendamiento financiero que tiene suscrita la sociedad actualizado a valor actual, totalizando la misma tanto a largo plazo como a corto plazo (pasivo no corriente y pasivo corriente) un total de 53.665.975,20 euros a 31 de diciembre de 2023.
- En la partida de “Proveedores” (pasivo corriente) existe un saldo de 20.154.085,26 euros (Nota 2.3) que se corresponden con facturas emitidas por TEDAGUA en concepto de operación y mantenimiento pendientes de abono. Del citado importe, **18.657.204,40 euros** corresponden a la suma de las bases imponibles de las facturas no conformes de





abril de 2016 a diciembre de 2023, 577.209,72 euros corresponden a la base imponible de las mensualidades conformes de noviembre y diciembre de 2023 –aún sin emitir-, y 919.671,14 euros (IVA incluido) a las emitidas por la prestación del servicio en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, todas conformes y pendientes de pago.

- Por último, el importe de 4.327.839,99 euros de la partida “Relaciones con la AG de la CARM” (pasivo corriente) se corresponde con la deuda con la CARM por la utilización del mecanismo del FLA para el abono de facturas a proveedores.

e) Transferencias de activos financieros

La Sociedad no ha realizado cesiones de activos financieros de tal forma que una parte de los mismos o su totalidad, no cumple las condiciones para la baja del balance, señaladas en el apartado 2.9 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía

La Sociedad no posee activos financieros entregados como garantía.

La Sociedad no mantiene activos de terceros en garantía.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Sociedad no dispone de cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

Para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados, la Sociedad analiza, al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado por el impago del deudor.

En el caso de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, para ajustarse a la normativa fiscal que permite la deducibilidad fiscal del deterioro de los créditos por insolvencias contabilizados, la Sociedad dota el deterioro de aquellas deudas de clientes:

- En las que haya transcurrido como mínimo el plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- El deudor esté declarado en situación de concurso.
- El cliente esté procesado por alzamiento de bienes.
- El crédito es reclamado judicialmente.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual.

i) Deudas con características especiales

La Sociedad no mantiene deudas con características especiales.

9.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:





	Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
	2023	2022
Préstamos y partidas a cobrar	148.313,66 €	119.882,51 €
TOTAL	148.313,66 €	119.882,51 €

No existen correcciones valorativas por deterioro para activos financieros.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

	Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	20.060.083,85 €	17.914.485,23 €
TOTAL	20.060.083,85 €	17.914.485,23 €

9.3. Otra información

a) Contabilidad de coberturas

La Sociedad no realiza operaciones de cobertura.

b) Valor razonable

No existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros.

No existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad no dispone de inversiones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

No existen empresas del grupo vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio.

No existen empresas que estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias en el ejercicio.

No existen empresas asociadas en el ejercicio.

No existen empresas en las que la sociedad es socio colectivo en el ejercicio.





d) Otro tipo de información

A 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

No existen compromisos en firme de venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real.

No hay otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros.

La Sociedad no dispone de pólizas y líneas de descuento.

La Sociedad no dispone de instrumentos financieros afectos a una hipoteca.

9.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

La Sociedad no posee inversiones en negocios en el extranjero.

No existen activos y pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial.

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado sólo se formalizan con instrumentos financieros de alta cualificación crediticia. La Sociedad establece unas políticas de carácter conservador como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de los excedentes de tesorería en productos sin riesgo

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

Riesgo de liquidez

La Sociedad intenta llevar a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportando soluciones para restablecer a la normalidad el período medio de pago (Nota 27).

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 9.1.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad no mantiene créditos concedidos.

9.5. Fondos propios

El capital social asciende a 931.807 euros nominales y tiene la composición siguiente:





Acciones			Euros
Clases	Número	Valor	Capital desembolsado
Series		Nominal	
1	931.807	1,00	931.807,00
		Total	931.807,00

El 100% del capital social pertenece, tras la supresión del EPA, a ESAMUR (Nota 2.11).

No se encuentra en curso una ampliación de capital.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 se sitúa por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la Sociedad se encuentra incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- La Sociedad no dispone de reservas de revalorización.
- No existen derechos incorporados a las partes de fundados, bonos de disfrute, obligaciones convertibles e instrumentos financieros similares.
- Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.
- La Sociedad no emitió opciones u otros contratos sobre las acciones:
- La Sociedad no dispone de subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios.
- No existen dividendos distribuidos en los últimos cinco ejercicios.
- Reservas:

	2023	2022
III. Reservas	-12.577.679,21	-12.577.679,21
2. Otras reservas	-12.577.679,21	-12.577.679,21

En el ejercicio 2021, se realiza la reclasificación del saldo del epígrafe "A-1) Fondos propios/ II. Prima de Emisión" a "A-1) Fondos Propios/ III. Reservas/ 2. Otras reservas". Dicho saldo de 12.566.811,11 euros procede de la fusión con HIDRONOSTRUM, S.A.U. que tuvo lugar en el ejercicio 2012, equivalente básicamente al patrimonio neto negativo de la sociedad absorbida. Esta reclasificación ha sido tratada además en la nota 2.8 de la presente memoria.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Debido a los resultados deficitarios de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, no se ha dotado Reserva Legal ni para el ejercicio 2023 ni para el ejercicio 2022.

- Acciones propias

La Sociedad no dispone de acciones propias.

- Aportaciones de socios

La Sociedad cuenta con aportaciones de socios por importe 38.218.191,60 euros para el ejercicio 2023, con el siguiente desglose:

- 31.326.834,00 euros tienen su origen en partidas presupuestarias aprobadas en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.





- Los 6.891.357,60 euros restantes se reciben en DESAU como consecuencia de la habilitación en el presupuesto de gastos de la Administración General de la CARM para el ejercicio 2023 de un proyecto de gasto destinado a “Cancelación deudas mecanismos de financiación Desaladora de Escombreras SAU” en el centro gestor 170400, partida G/512A/74004, referido a ESAMUR. Dicho proyecto de gasto, aprobado en el Consejo de Gobierno de la CARM celebrado el 26 de octubre de 2023, tenía como fin la compensación de las obligaciones registradas por DESAU frente al acreedor Administración General de la CARM debido a la utilización del mecanismo del FLA para el pago de facturas a proveedores por un importe total de 6.891.357,60 euros.

Durante el mismo ejercicio 2023 se produce una baja de 5.027.165,36 euros en el saldo de las aportaciones de socios. Dicho importe es la suma de los remanentes de transferencias de financiación generados en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, cuya aplicación a financiar resultados negativos de ejercicios anteriores fue acordada por el Consejo de Gobierno de la CARM en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

APORTACIONES DE SOCIOS	
Saldo al inicio del ejercicio 2022	167.826.222,25
(+) Altas	54.835.789,40
(-) Bajas	0,00
Saldo al final del ejercicio 2022	222.662.011,65
(+) Altas	38.218.191,60
(-) Bajas	-5.027.165,36
Saldo al final del ejercicio 2023	255.853.037,89

En la tabla siguiente se recoge el importe anual y el total acumulado de las aportaciones de socios recibidas hasta el 31 de diciembre de 2023. En la misma, además de las transferencias procedentes de las partidas aprobadas en los presupuestos de la CARM de cada ejercicio, se especifican los importes que se corresponden con los siguientes conceptos:

- Aportaciones recibidas para compensar las obligaciones registradas por DESAU frente al acreedor Administración General de la CARM por la utilización del FLA para el pago de facturas a proveedores.
- Importes destinados a financiar resultados negativos de ejercicios anteriores debido a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la CARM en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, de la aplicación a tal fin de los 5.027.165,36 euros de remanentes de transferencias de financiación generados en los ejercicios 2018, 2019 y 2021.

EJERCICIO	APORTACIONES	APORTACIONES PARA COMPENSAR DEUDA FLA	APLICACIÓN DE REMANENTES FINANCIAR RESULTADOS NEGATIVOS EN EL EJERCICIO 2023	TOTAL
2008	25.568,00			25.568,00
2014	19.678.586,11			19.678.586,11
2015	14.116.237,00			14.116.237,00
2016	0,00	12.661.909,00		12.661.909,00
2017	16.163.703,00			16.163.703,00
2018	17.495.854,00	26.339.870,29	-1.675.721,64	42.160.002,65





2019	18.485.755,00		-2.513.582,48	15.972.172,52
2020	21.424.698,00			21.424.698,00
2021	21.434.041,85		-837.861,24	20.596.180,61
2022	27.121.538,00	27.714.251,40		54.835.789,40
2023	31.326.834,00	6.891.357,60		38.218.191,60
	187.272.814,96	73.607.388,29	-5.027.165,36	255.853.037,89

9.6. Remanentes de transferencias de financiación.

Una vez finalizado el ejercicio 2023 y tras realizar una evaluación de la aplicación de las transferencias recibidas por DESAU en el ejercicio, se ha constatado la existencia de un remanente de 1.055.705,40 euros en las destinadas a inversiones (capítulo VII). Dicha circunstancia fue notificada a la Intervención General de la CARM mediante comunicación interior de 31 de enero de 2024.

Posteriormente se solicitó a la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la elevación de una propuesta al Consejo de Gobierno para aprobar la aplicación del remanente de 1.055.705,40 euros generado en el ejercicio 2023 para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores. Dicha solicitud fue remitida mediante comunicación interior de 15 de mayo de 2024.

10. Existencias

La Sociedad no dispone de existencias.

11. Moneda extranjera

La Sociedad no dispone de elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

No existen compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera.

No se ha producido ningún cambio en la moneda funcional.

12. Situación fiscal

12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos por impuesto corriente (Nota 2.5)	0 €	365,32 €
Hacienda Pública, deudora por IVA (Nota 12.2)	22.498.824,28€	19.559.436,91€
Hacienda Pública, IVA pendiente de deducir	296.517,78 €	296.517,78 €
TOTAL SALDO DEUDOR	22.795.342,06 €	19.856.320,01 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	10.187,74 €	4.503,94 €
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.290,11 €	5.535,41 €
Relaciones con la AG de la CARM (Nota 27)	4.327.839,99 €	11.219.197,59 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00 €	0 €
Pasivo por diferencias temporarias imponibles	0,00 €	0 €
TOTAL SALDO ACREEDOR	4.343.317,84 €	11.229.236,90 €





Deuda contraída con la CARM por el uso del FLA para el pago de facturas a proveedores.

Obligaciones frente a la Administración General de la CARM	Saldo inicial	Saldo final
Deuda contraída por el uso del FLA para pago a proveedores	11.219.197,59 €	4.327.839,99 €
TOTAL	11.219.197,59 €	4.327.839,99 €

12.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2023 es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	--32.470.413,95 €	
	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes:		
1) con origen en el ejercicio		
Diferencias temporarias:		
1) con origen en el ejercicio	18.911.770,19 €	
2) con origen en ejercicios anteriores		310.456,90 €
Base imponible	-13.869.100,66 €	

No hay diferencia que se pudiera producir entre el cálculo del resultado contable del ejercicio y el que resultaría de haber efectuado una valoración de las partidas con criterio fiscales, por no coincidir éstos con los principios contables de aplicación obligatoria.

Las diferencias temporarias corresponden a la no consideración de deducibilidad del 30% de la amortización en los ejercicios 2013 y 2014, por no tratarse de una Empresa de Reducida Dimensión, así como los gastos financieros pendientes de deducir de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias generadas tienen el siguiente detalle:

Ejercicio	No deducibilidad 30% amortización	Limitación deducibilidad gastos financieros	Total diferencias temporarias deducibles
2013	1.552.215,12 €	5.231.747,21 €	6.783.962,33 €
2014	1.552.353,87 €	6.749.426,12 €	8.301.779,99 €
2015	0,00 €	7.781.276,17 €	7.781.276,17 €
2016	0,00 €	8.973.576,54 €	8.973.576,54 €
2017	0,00 €	10.478.854,83 €	10.478.854,83 €





2018	0,00 €	11.596.142,46 €	11.596.142,46 €
2019	0,00 €	13.359.736,35 €	13.359.736,35 €
2020	0,00 €	13.829.884,56 €	13.829.884,56 €
2021	0,00 €	17.571.762,79 €	17.571.762,79 €
2022	0,00 €	13.475.805,81 €	13.475.805,81 €
2023	0,00 €	18.911.770,19 €	18.911.770,19 €
Total	3.104.568,99 €	127.959.983,03 €	131.064.552,02 €

En el ejercicio 2015 se inicia la recuperación en décimas partes del crédito fiscal originado por no deducibilidad de la amortización, que se detalla en el siguiente cuadro:

	Diferencias temporarias deducibles generadas	Diferencias aplicadas hasta 2016	Diferencias aplicadas 2017	Diferencias aplicadas 2018	Diferencias aplicadas 2019
30% amortización (art 20)	3.104.568,99 €	620.913,80 €	310.456,90 €	310.456,90 €	310.456,90 €

Diferencias aplicadas 2020	Diferencias aplicadas 2021	Diferencias aplicadas 2022	Diferencias aplicadas 2023	Diferencias temporarias pendientes de aplicar
310.456,90 €	310.456,90 €	310.456,90 €	310.456,90 €	310.456,89 €

No existen incentivos fiscales aplicados, ni aplicables en ejercicios posteriores.

Los importes pendientes de deducir correspondientes a la amortización y a los gastos financieros se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio	No deducibilidad 30% amortización	Limitación deducibilidad gastos financieros	Total diferencias temporarias deducibles
2013	1.552.215,12 €	5.231.747,21 €	6.783.962,33 €
2014	1.552.353,87 €	6.749.426,12 €	8.301.779,99 €
2015	0,00 €	7.781.276,17 €	7.781.276,17 €
2016	0,00 €	8.973.576,54 €	8.973.576,54 €
2017	0,00 €	10.478.854,83 €	10.478.854,83 €
2018	0,00 €	11.596.142,46 €	11.596.142,46 €
2019	0,00 €	13.359.736,35 €	13.359.736,35 €
2020	0,00 €	13.829.884,56 €	13.829.884,56 €
2021	0,00 €	17.571.762,79 €	17.571.762,79 €
2022	0,00 €	13.475.805,81 €	13.475.805,81 €
2023	0,00 €	18.911.770,19 €	18.911.770,19 €
Total	3.104.568,99 €	127.959.983,03 €	131.064.552,02 €





Existen bases impositivas negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 con el siguiente detalle:

Ejercicio	Importe
2009	224.285,13 €
2013	5.609.137,18 €
2014	8.052.644,86 €
2015	9.771.046,15 €
2016	9.876.257,22 €
2017	9.782.173,34 €
2018	6.814.783,92 €
2019	9.535.256,87 €
2020	8.782.071,73 €
2021	9.917.283,92 €
2022	14.196.576,52 €
Total	59.665.584,67 €

No existen diferencias permanentes.

Las estimaciones y cálculos utilizados para la determinación del tipo de gravamen medio esperado han sido, de conformidad con el principio de importancia relativa, la utilización del último tipo medio de gravamen disponible.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios, encontrándose todos ellos inspeccionados actualmente:

- El 18 de octubre de 2016 se iniciaron actuaciones inspectoras con un alcance parcial restringido al Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos 01/2014 a 06/2016, centrado en las operaciones realizadas con la ESAMUR.

El 19 de mayo de 2017, se firmó Acta de Disconformidad A02-72800193, contra la cual se interpuso Recurso de Reposición el 26 de julio de 2017 que fue desestimado mediante Acuerdo de la Inspección Regional de fecha 13 de septiembre de 2017.

Las cantidades solicitadas a devolver ascendían a 9.263.318,79 euros, de las que finalmente fueron devueltas 5.468.039,56 euros, quedando reconocidos 3.795.279,23 euros pendientes de cobro.

Contra dicho acuerdo desestimatorio se interpuso el 18 de octubre de 2017 Reclamación Económico – Administrativa, siendo desestimada con fecha 31 de marzo de 2021.

- Con fecha 2 de mayo de 2017 se iniciaron dos actuaciones inspectoras del Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos 07/2016 a 06/2017 y 3T 2017 a 4T 2017, centrado también en las operaciones realizadas con ESAMUR.

El 18 de julio de 2019 se firmaron Actas de Disconformidad de ambos periodos, A02-72952093 y A02-72952084, respectivamente.

En la declaración del cuarto trimestre de 2017 se solicitó la devolución de 3.987.750,53 euros. Sin embargo, sólo se produjo la devolución de 1.602.844,92 euros, figurando en contabilidad un crédito por importe de los 2.384.905,61 euros restantes.

Tras recibir Acuerdos de Liquidación con fecha 18 de septiembre de 2018, se interpuso Reclamación Económico – Administrativa el 18 de octubre de 2018.





Con fecha 14 de febrero de 2019 la Sociedad realizó las alegaciones pertinentes, siendo dicha reclamación desestimada con fecha 31 de marzo de 2021.

- Además, el 26 de marzo de 2019, la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e inspección relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2018. Las cantidades solicitadas a devolver ascendían a 2.952.432,90 euros y fueron devueltas en su totalidad.

Tras recibir Acuerdo de Liquidación con fecha 4 de septiembre de 2019 y desembolsar la cuota de 1.749.585,38 euros, se interpuso Reclamación Económico – Administrativa reclamando dicha cantidad.

Posteriormente, la Sociedad realizó las alegaciones pertinentes, resultando desestimada dicha reclamación con fecha 3 de mayo de 2021.

- Igualmente, el 5 de junio de 2020, se iniciaron actuaciones de comprobación e inspección relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2019.

Las cantidades solicitadas a devolver ascendían a 9.081.727,76 euros, de las que finalmente fueron devueltas 7.235.099,41 euros, quedando reconocidos 1.846.628,35 euros pendientes de cobro.

Tras recibir Acuerdo de Liquidación 9 de noviembre de 2020, se interpuso Reclamación Económico – Administrativa el 9 de diciembre de 2020, habiendo sido desestimada la misma con fecha 27 de abril de 2021.

- Contra todas estas resoluciones, la Sociedad procedió a presentar con fecha 25 de mayo de 2021 los correspondientes recursos de alzada.
- Igualmente, con fecha 9 de abril de 2021 se produjo la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e inspección relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2020.
- Con fecha 5 de diciembre de 2022 fue notificada Resolución/Fallo ESTIMATORIO de la reclamación interpuesta por DESAU con referencia 30/02465/2021, emitido por el TEAR de Murcia con fecha 29 de noviembre de 2022 y cuyo origen trae causa de un acuerdo de liquidación tras acta de disconformidad, emitido por la Dependencia Regional de Inspección Tributaria adscrita a la Delegación de Murcia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en concepto de IVA del ejercicio 2020 y que arrojó un resultado a devolver de 2.142.469,80 €. O lo que es lo mismo: una minoración de la devolución de 2.895.512,50 € (importe inicialmente solicitado a devolver: 5.037.982,30€).
- Con fecha 15 de diciembre de 2022, la AEAT suscribe acuerdo de ejecución del fallo del TEAR de 5 de diciembre de 2022, estimando la procedencia de devolver la parte del impuesto del IVA correspondiente a 2.142.469,79 € más 109.838,26 € en concepto de intereses de demora, lo que supone un total de 2.252.308,05 €.
- Con fecha 16 de diciembre de 2022, la AEAT notifica nuevo acto administrativo de inicio de actuaciones de comprobación e investigación dentro del curso de un nuevo procedimiento de inspección tributaria, en concepto de IVA del ejercicio (nuevamente) 2020. Este procedimiento finaliza con firma de actas en disconformidad y posterior notificación de acuerdo de liquidación, notificado con fecha 8 de marzo de 2023, y a partir del cual se practicó una liquidación de 2.162.188,59 euros que incluían 19.718,79 euros de intereses de demora. Frente a este acuerdo de liquidación, está pendiente la interposición de Reclamación Económico-Administrativa.
- Con fecha 23 de enero de 2023, la AEAT emite y notifica un acuerdo de adopción de medidas cautelares del artículo 81.4.a LGT, acordando la retención cautelar de la antedicha devolución, de referencia. 2022DEVREC88630002B por importe, incluidos intereses de demora totales, de 2.260.599,12 €. Frente a este acuerdo se interpone, en plazo y legal forma, la correspondiente Reclamación Económico-Administrativa, con solicitud de puesta de manifiesto del expediente (todavía pendiente de comunicación y puesta de manifiesto por parte del TEAR).
- Pocos días después a la notificación del acuerdo de liquidación, se presenta solicitud de compensación de deudas a instancia de parte, de fecha 13/03/2023, y en la que se solicita la compensación de la deuda derivada del citado acuerdo de liquidación, con la devolución

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:25 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

SANDOVAL MORENO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a0888-5268-ac2a-784f-005050913467





reconocida -y hasta el momento retenida- por el acuerdo de medidas cautelares expuesto. La medida cautelar se superó satisfactoriamente, liquidándose 110.810,44 euros a favor de DESAU por la AEAT, por lo que en la actualidad únicamente se encuentra pendiente de resolución la Reclamación Económico-Administrativa interpuesta ante el TEAR de Murcia.

- Con fecha 03 de abril de 2023 se recibe comunicación de apertura de expediente de revisión acto administrativo de inicio de actuaciones de comprobación de investigación correspondiente al IVA del ejercicio 2022. Con fecha 19 de junio de 2023 se emite el acuerdo de liquidación por parte de la AEAT, estimando devolver 2.786.057,46 euros, mientras que la solicitud de devolución ascendió a 5.497.837,26 euros, por lo que la parte solicitada y no devuelta asciende a 2.711.779,80 €, habiéndose interpuesto una reclamación ante el TEAR por disconformidad con el referido acuerdo.
- Con fecha 04/06/2024 la AEAT notifica a DESAU el acuerdo de liquidación del impuesto del IVA correspondiente al ejercicio 2023. En el acuerdo se reconoce una cantidad a devolver de 1.903.251,66 euros, mientras que la solicitud de devolución de DESAU ascendió a 5.725.444,83 euros, por lo que la parte solicitada y no devuelta asciende a 3.822.193,17 euros. Actualmente se está trabajando para la interposición de una reclamación ante el TEAR solicitando la devolución de la referida cantidad.

A 31 de diciembre de 2023 los créditos reconocidos ascendían a 20.595.946,62 euros (Nota 12.1). El detalle de los mismos es el siguiente:

Periodo	Importe solicitado a devolver	Importe devuelto	Importe reconocido pendiente de cobro
01/2014-06/2016	9.263.318,79 €	5.468.039,56 €	3.795.279,23 €
3T/2017-4T/2017	3.987.750,53 €	1.602.844,92 €	2.384.905,61 €
01/2018-12/2018	2.952.432,90 €	1.202.847,52 €	1.749.585,38 €
01/2019-12/2019	9.081.727,76 €	7.235.099,41 €	1.846.628,35 €
01/2020-12/2020	5.037.982,30 €	2.895.512,51 €	2.142.469,79 €
01/2021-12/2021	5.120.181,95 €	2.977.450,66 €	2.142.731,29 €
01/2022-12/2022	5.497.837,26 €	2.785.683,46 €	2.712.153,80 €
01/2023-12/2023	5.725.444,83 €	1.903.251,66 €	3.822.193,17 €
Total	46.666.676,32 €	26.070.729,70 €	20.595.946,62 €

El importe reconocido pendiente de cobro está provisionado en su totalidad.

Los créditos fueron reconocidos en base a la legislación tributaria la cual establece que sólo se incluyen en la base imponible las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al Impuesto, precisando que se entiende por subvenciones vinculadas directamente al precio las establecidas en función del número de unidades entregadas o del volumen de los servicios prestados cuando se determinen con anterioridad a la realización de la operación.

De las inspecciones realizadas se observa un criterio contrapuesto por parte de la AEAT, al concluir ésta última que las cuantías percibidas por el socio único ESAMUR tienen la consideración de subvención directamente vinculada al precio, elevando de este modo la base imponible de IVA y, por ende, la tributación indirecta de la mercantil.

La Sociedad considera que no resulta ajustado a Derecho el criterio empleado por la AEAT, habida cuenta que no resulta procedente el incremento de la base imponible y cuotas de IVA repercutidas, como consecuencia no concurrir los requisitos legal y jurisprudencialmente establecidos para considerar las dotaciones percibidas como subvenciones directamente vinculadas al precio. El hecho de que la Sociedad se financie en parte por ESAMUR, con cargo a dotaciones presupuestarias de ésta, no puede traer como consecuencia única e inexorable que la base imponible del impuesto deba estar constituida por las mismas, principalmente sobre la base de que éstas no se calculan totalmente en función del volumen de los servicios prestados,

03/08/2024 10:42:25 SANDOVAL MORENO, JOSE GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE 04/08/2024 15:49:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a0388-5268-ac2a-784f-0050569134e7





sino por el déficit de explotación derivado de unos objetivos y fines, cuales son los determinados en los correspondientes contratos-programas suscritos con la Consejería, para cuyo cumplimiento es necesario un equilibrio económico y financiero de la entidad.

Además, dicha interpretación ha sido acogida recientemente por nuestro Alto Tribunal en su Sentencia 1330/2020, 15 de Octubre de 2020 (Rec. 1974/2018).

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales, tomadas en su conjunto.

No existe impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio, ascienden a la cantidad de 1 millón de euros. En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del periodo impositivo por importe de 1 millón de euros. Los gastos financieros que no han sido objeto de deducción en el ejercicio 2023, por superar el citado límite, ascienden a 18.911.770,19 euros, que podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes.

12.3 Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €
5. Otros ingresos de explotación	257,12 €	257,12 €
9. Imputación de subv de Inmovilizado no financiero	0,00 €	0,00 €
10. Exceso de provisiones	21.587,31 €	0,00 €
14. Ingresos financieros	148.313,66 €	119.882,51 €

Gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Aprovisionamientos	5.457.393,06 €	5.257.758,53 €
c) Trabajos realizados por otras empresas	5.457.393,06 €	5.257.758,53 €
3. Gastos de personal	213.895,77 €	446.393,27 €
a) Sueldos y salarios	162.370,18 €	168.867,60 €
Sueldos y salarios (indemnizaciones)		211.373,56 €
b) Cargas sociales	51.525,59 €	66.152,11 €
4. Otros gastos de explotación	4.177.925,41 €	3.029.274,07 €
5. Amortización del inmovilizado	5.174.308,81 €	5.179.162,82 €
a) Amortización del inmovilizado intangible (Nota 7)	0,00 €	4.139,98 €
b) Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	5.174.308,81 €	5.175.022,84 €
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inm.	0,00 €	8.573,49 €
15. Gastos financieros	20.060.083,85 €	17.914.485,23 €





No existe venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa.

14. Provisiones y contingencias

14.1. Provisiones

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	16.376.724,88 €
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	19.164.505,99 €
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	19.164.505,99 €
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	22.911.071,85 €

- a. Con fecha 30 de enero de 2018, el Juzgado de primera instancia nº 4 de Murcia llevó a cabo el embargo de 1.415.970,55 euros en la cuenta bancaria de la Sociedad.

Dicho embargo es consecuencia de una resolución judicial en el procedimiento (475/2017) iniciado por una demanda del letrado D. ANDRÉS ARNALDOS CASCALES en la que reclama el pago de sus honorarios por los servicios prestados en procedimientos judiciales y asesoramiento jurídico durante los ejercicios 2013 a 2016. Con anterioridad a la interposición de la demanda, el letrado reclamó a la Sociedad formalmente el abono de 1.198.210,98 euros, con fecha 31 de marzo de 2017, en concepto de honorarios por los servicios prestados.

Los administradores de la Sociedad dieron traslado del embargo a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM.

Dicho embargo se puso en conocimiento de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM, encargada de la defensa y representación en juicio de la Sociedad, en virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito por las partes el día 26 de septiembre 2016. La citada Dirección de los Servicios Jurídicos presentó un recurso de anulación en el Juzgado correspondiente, que fue desestimado; y solicitó asimismo la suspensión de las actuaciones de este proceso, hasta la terminación del juicio criminal en trámite por la presunta falsedad del acta de la reunión de Consejo de Administración del Ente Público del Agua en la que se plasmaba el encargo para defensa de la sociedad (Diligencias Previas 285/17, mencionadas más adelante). Mediante Auto de 29 de marzo de 2019, el Juzgado de primera instancia nº 4 ha acordado la suspensión de actuaciones solicitada.

Los administradores, aplicando el criterio de prudencia, **optaron por dotar la oportuna provisión por 1.415.970,55 euros en el ejercicio 2017.**

- b. Debido a otro procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales a instancias del mencionado abogado, la Sociedad recibió Auto de fecha 3 de septiembre de 2018, dictando orden general de ejecución del título a favor del ejecutante **por importe de 719.299,08 euros en concepto de principal e intereses. Con fecha 8 de noviembre de 2018 se produjo el embargo de dicha cantidad en la cuenta corriente de la Sociedad, por lo que se reconoció su provisión en el referido ejercicio,** considerando 611.817,42 euros como no deducibles en el impuesto de sociedades (Nota 12.2). En este procedimiento (728/2017), según la Dirección General de los Servicios Jurídicos, se ha solicitado igualmente la suspensión y está pendiente de pronunciamiento judicial.
- c. Por otro lado, en el ejercicio 2020, el Sr. ARNALDOS reclama el importe de **164.947,20 euros (Auto 1251/2020), y en el ejercicio 2021 el importe de 8.757,45 euros (Auto 567/2021), ambos importes se encuentran provisionados.**





Ambos procedimientos ejecutivos derivan de los servicios prestados por el Sr. Arnaldos en la defensa judicial por las demandas presentadas por TEDAGUA, S.A. (procedimiento nº 1343/2012) e HIDRO MANAGEMENT, S.L. (procedimiento nº 446/2013).

El pasado 18 de enero de 2019, el Consejo de Administración de ESAMUR adoptó acuerdo por el que declaró nula de pleno derecho dicha contratación de servicios profesionales de D. Andrés Arnaldos Cascales en los dos procedimientos judiciales mencionados. Dicho acuerdo se adoptó una vez instruido el correspondiente procedimiento de revisión de oficio, y recaído dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia de 20 de diciembre de 2018 (Dictamen núm. 366/2018).

La declaración de nulidad, cuando sea firme, hace entrar la contratación en fase de liquidación, debiendo tramitarse al efecto expediente contradictorio que determine el valor de las prestaciones realizadas por el Sr. Arnaldos (que no tiene por qué coincidir con las cantidades reclamadas por éste).

El 6 de marzo de 2019, D. Andrés Arnaldos interpuso recurso de reposición frente a la citada declaración.

Por otra parte hay, como se ha dicho, un procedimiento en trámite de Diligencias Previas 285/17 donde el Ministerio Fiscal denuncia a D. Andrés Arnaldos Cascales por presunta falsedad en acta de reunión de Consejo de Administración del Ente Público del Agua en la que se plasmaba el encargo para defensa de la sociedad.

- d. Se provisiona en 2023 el importe no abonado por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) conforme al principio de prudencia de las inspecciones llevadas a cabo, por importe de 20.595.946,62 euros.
- e. **Se realiza provisión por importe de 6.150,95 euros** por el procedimiento ordinario con número de expediente SOC-2020/502 en el Juzgado de lo social Número 9 de Murcia.

No existen derechos de reembolso.

14.2. Contingencias

A finales del ejercicio 2023, la Sociedad se encuentra ante las siguientes contingencias:

- La sociedad ha venido manteniendo importantes discrepancias sobre los conceptos incluidos en las facturas emitidas por TEDAGUA desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad. Su origen se encuentra en la discrepancia sobre las cantidades facturadas por TEDAGUA en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 euros/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 euros. De esta cantidad, 1.500.000 euros corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Tanto estos conceptos como el resto de los componentes del precio están siendo objeto de revisión por la sociedad, en base a las previsiones del contrato suscrito con TEDAGUA.

A las facturas abonadas desde enero de 2012 hasta marzo de 2016, a pesar de haberse abonado en su totalidad, se les dio la consideración de pagos a cuenta, dado que en las cantidades abonadas se incluían cantidades no conformes que más tarde se reclamarían a TEDAGUA.





Con el fin de eludir el pago de las cantidades no conformes, la sociedad remitió un burofax a TEDAGUA, con fecha 28 de diciembre de 2018, proponiendo la división de las facturas en dos bloques, el primero con las cantidades conformes, y un segundo con las cuantías no conformes.

Ante la respuesta favorable, por parte de TEDAGUA, se anularon todas las facturas emitidas pendientes de pago y se volvieron a emitir facturas nuevas, siguiendo la propuesta indicada. De este modo, las facturas abonadas correspondientes al mes de abril de 2016 y posteriores, son todas conformes, habiéndose devuelto el resto, por disconformidad.

A 31 de diciembre de 2023 las cantidades facturadas por TEDAGUA, en base imponible, y pendientes de pago por disconformidad de DESAU ascienden a 18.657.204,40 euros.

Dada la naturaleza del conflicto y la evaluación jurídica realizada por los asesores mercantiles de la sociedad se estima que la presente contingencia presenta un riesgo medio de generar impacto negativo en la situación patrimonial de la misma.

- También existe un Procedimiento Abreviado 956/2016 de Diligencias Previas iniciado en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Murcia e incoado a instancias del Ministerio Fiscal por los delitos de prevaricación, fraude, malversación de fondos públicos y falsedad documental. Este procedimiento se encuentra en trámite, por lo que se desconoce el importe del hipotético perjuicio económico para la entidad.
- Consta un procedimiento ordinario con número de expediente CIV-2020/80 en el Juzgado de Primera Instancia de Murcia número 7, en el que el letrado D. Andrés Arnaldos Cascales reclama 164.947 euros en concepto de honorarios profesionales por el asesoramiento jurídico a DESAU en el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2016, dicho importe ha sido provisionado durante el ejercicio 2021. El procedimiento se encuentra suspendido por prejudicialidad.
- Existe un procedimiento ordinario con número de expediente CIV-2021/4 en el Juzgado de primera Instancia de Murcia número 14 en el que el letrado D. Andrés Arnaldos Cascales reclama 8.757,45 euros a DESAU por la defensa de la mercantil en las diligencias preliminares nº A181/15, en las actuaciones previas 183/16 y en el procedimiento de reintegro por alcance nº A346/2016 ante el Tribunal de Cuentas dicho importe ha sido provisionado durante el ejercicio 2021.
- También constan unas diligencias previas con número de expediente PEN-2020/18 en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia (pieza separada del DPA 956/2016 del juzgado de instrucción nº 5 de Murcia) contra D. Ramón Luis Valcárcel Siso relativo a la gestión y explotación de la Desaladora de Escombreras.
- En el Juzgado de lo Social número 9 de Murcia consta un procedimiento ordinario iniciado por la trabajadora que ocupaba el puesto de técnico analista de laboratorio de DESAU (Expediente SOC-2020/502) de reclamación por derecho y cantidad contra DESAU, por importe de 6.151,15 €, dicho importe fue provisionado durante el ejercicio 2021. En dicho procedimiento se produjo fallo en favor de la demandante contra el que la CARM interpuso recurso de suplicación.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social del T.S.J. de Murcia, recaída en el Recurso de Suplicación nº 413/2022, interpuesto por la Comunidad Autónoma contra la trabajadora de DESAU, inadmite el recurso presentado y declara la firmeza de la sentencia nº 265/2021, dictada en fecha 22 de octubre de 2021 por el Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia e impone a la empresa recurrente las costas del recurso, que incluyen la cantidad de 600 euros.

La sentencia que adquiere firmeza fallaba a favor de la demandante, reconociendo su pertenencia al grupo profesional solicitado y condenando a la parte demandada a abonar una indemnización de 6.150,95 € (de enero de 2019 a enero de 2020) más el interés de demora del 10% anual.

DESAU ya ha abonado las costas del recurso y está a la espera de recibir instrucciones de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM respecto al modo en que se debe ejecutar la citada sentencia en lo que se refiere al abono de la indemnización.





- Los administradores mancomunados de DESAU llevaron a cabo en 2022 la extinción de la relación laboral de tres trabajadores de la mercantil debido a causas objetivamente acreditadas en materia económica, productiva y organizativa. Los puestos de trabajo amortizados han sido los de inspector ambiental, responsable de calidad y técnico analista de laboratorio, siendo la fecha de efecto de los tres despidos objetivos el 14 de junio de 2022.

Las mencionadas medidas supusieron un ahorro anual de 202.329 €, lo que representa el 0,95% de los gastos de la sociedad en 2022 (gastos de personal, de explotación y financieros).

Los tres trabajadores interpusieron demandas contra la mercantil que derivaron en los siguientes procedimientos:

- a. Procedimiento de despido seguido ante el Juzgado de los Social 7 de Murcia, Autos DOI 501/2022 iniciado el 10 de julio de 2022 por la trabajadora que ocupaba el puesto de “técnico analista de laboratorio” y que fue señalado para el día 13 de marzo de 2024.
- b. Procedimiento de despido seguido ante el Juzgado de los Social 3 de Murcia, Autos DOI 497/2022 iniciado el 8 de julio de 2022 por el trabajador que ejercía sus funciones como “inspector ambiental” y que fue señalado para el día 17 de junio de 2024.
- c. Procedimiento de despido seguido ante el Juzgado de los Social 3 de Murcia, Autos DOI 533/2022 iniciado el 11 de julio de 2022 por el trabajador que ejercía sus funciones como “responsable de calidad” y que fue señalado para el día 23 de septiembre de 2024.

Los abogados laboristas que asesoran a DESAU en la materia valoraron en su momento que existía un riesgo medio de estimación de las demandas anteriores (50%), habiendo cuantificado los pagos que habría que realizar en caso de estimación de la demanda en 16.365,22 €, 28.435,66 € y 30.826,43 € respectivamente. En consecuencia se realizó una provisión por principio de prudencia del 100% del importe total de los posibles pagos, cuya suma asciende a 75.627,31 €.

En el ejercicio 2023, con el fin de eludir los procesos judiciales de los que se hubieran podido derivar consecuencias incluso más gravosas para DESAU, la sociedad formalizó acuerdos transaccionales con los tres trabajadores (entre los meses de julio y septiembre de 2023), en virtud de los cuales, éstos aceptaron una mejora de las indemnizaciones por despido, considerándose saldados y finiquitados por todos los conceptos derivados de la relación laboral al cobro de la cantidad acordada, sin tener nada más que reclamar. El importe total de las mejoras de indemnización ascendió a 64.040 euros.

- A 31 de diciembre de 2023 hay reconocidos 20.595.946,62 euros (Nota 12.2) por créditos contra la Agencia Tributaria por IVA. Se han interpuesto reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo reclamando:
 - 3.795.279,23 euros del periodo comprendido de enero de 2014 a Junio de 2016
 - 2.384.905,61 euros de períodos 07/2016 a 06/2017 y 3T 2017 a 4T 2017,
 - 1.749.585,38 euros del ejercicio 2.018.
 - 1.846.628,35 euros del ejercicio 2.019.
 - 2.142.469,79 euros del ejercicio 2020.
 - 2.142.731,29 euros del ejercicio 2021.
 - 2.712.153,80 euros del ejercicio 2022.
 - 3.822.193,17 euros del ejercicio 2023.

Con posterioridad al cierre de 2023, DESAU solicitó la devolución de 5.725.444,83 euros por el impuesto del IVA correspondiente al ejercicio 2023. En el acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria correspondiente al referido período, el resultado fue negativo, siendo la cuota a devolver de 1.903.251,66 euros, mientras que la partida solicitada y no devuelta asciende a 3.822.193,17 euros. Esta parte, junto con todas las relacionadas anteriormente,





suman la cantidad de 20.595.946,62 euros. Este importe se encuentra totalmente provisionado.

El resultado de las reclamaciones, así como de las actuaciones inspectoras podría afectar al valor de los créditos con las administraciones públicas. Este importe a favor de DESAU se encuentra reconocido en el balance de situación en el epígrafe “A) Activo no corriente/ VII. Deudas comerciales no corrientes/ 2. H.P deudora por IVA soportado”.

Igualmente se provisiona en 2023 el importe no abonado por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) conforme al principio de prudencia de las inspecciones llevadas a cabo, por la totalidad del importe reclamado de 20.595.946,62 euros, en el balance de situación en el epígrafe “B) Pasivo no corriente/ I. Provisiones a largo plazo/ 4. Otras provisiones”.

La situación respecto a las inspecciones en curso y las diferentes reclamaciones administrativas interpuestas en relación con el IVA se detallan en la nota 12.2.

- Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) emitió resolución en la que desestima los recursos de alzada interpuestos por DESAU contra las resoluciones dictadas en primera instancia -el 31 de marzo de 2021- por el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de Murcia, de las reclamaciones económico administrativas 30-04117-2017, 30-05543-2017 y 30-05544-2017; 30-06545-2018 y 30-0645-2018; 30-04688-2018; 30-06194-2019; y 30-05732-2020, interpuestas contra los acuerdos de liquidación dictados por la Dependencia Regional de Inspección, de la Delegación Especial de Murcia, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los periodos de enero 2014 a junio 2016, julio 2016 a junio 2017, 3T y 4T 2017, periodos de 2018 y periodo 2019, respectivamente. El importe total de las cantidades reclamadas por DESAU asciende a 9.776.398,57 euros.
- Con fecha 24/11/2023 DESAU presentó recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la resolución del TEAC antes referida. El recurso fue admitido a trámite en fecha 29/11/2023, presentado el escrito de demanda el día 7 de febrero de 2024, la contestación al escrito de demanda por la Abogacía del Estado el día 25 de abril de 2024, el escrito de conclusiones de DESAU el día 10 de mayo de 2024 y el de la Abogacía del Estado el día 30 del mismo mes. Actualmente se está a la espera de que la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional emita resolución sobre el recurso interpuesto por DESAU.

14.3. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

El detalle de los avales constituidos y depositados ante organismos y ayuntamientos es el siguiente al 31 de diciembre de 2023.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Garantía	700,00 €	700,00 €

La garantía se ha constituido ante la Autoridad portuaria de Cartagena por la concesión administrativa c-11/08.

15. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir la Sociedad quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.

SANDOVAL MORENO, JOSE | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 03/08/2024 10:42:25 | 04/08/2024 15:49:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a088-5268-ac2a-784f-0050569b3467





16. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen acuerdos basados en instrumentos de patrimonio a lo largo del ejercicio.

18. Subvenciones, donaciones y legados

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos en el balance, ni imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

19. Combinaciones de negocios

La Sociedad ha efectuado combinaciones de negocios en el ejercicio.

20. Negocios conjuntos

La Sociedad no posee negocios conjuntos.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha clasificado activos y pasivos de un segmento del negocio separado como activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existe actividad ininterrumpida de la Sociedad.

22. Hechos posteriores al cierre

Extinción de DESAU mediante cesión global de activos y pasivos a ESAMUR

Se recogen a continuación las últimas y más relevantes actuaciones que se han llevado a cabo desde la mercantil y por parte de su socio único, con posterioridad al cierre de 2023, para llevar a término la extinción de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a ESAMUR, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016:

- Mediante la comunicación interior número 25314, remitida por la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca el día 5 de febrero de 2024, se dio traslado a DESAU del INFORME DE LA DIVISIÓN DE DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD” de 26 de diciembre de 2023, en el que **se concreta el tratamiento contable que ha de darse a las transferencias recibidas por DESAU de la CARM a través de ESAMUR, así como al arrendamiento financiero de la planta desaladora de Escombreras y sus infraestructuras asociadas.** Las recomendaciones recogidas en dicho informe serán contempladas por los administradores y se incorporarán al “proyecto de cesión global de activo y pasivo” y al resto de documentación complementaria con el fin de concluir el proceso de extinción de la mercantil.

En el referido informe y en relación con la consulta sobre el tratamiento contable a dar al arrendamiento financiero, se concluye que **“no procede registrar en el pasivo balance una deuda por arrendamiento financiero por valor total de 246.235.560 euros, pues si bien es la suma de los pagos pendientes hasta 2034, incluyen la carga financiera total pendiente de imputar a resultados”.**

En lo concerniente al criterio para el reconocimiento y valoración de las transferencias corrientes y de capital recibidas por ESAMUR de la CARM con destino a DESAU, el mismo informe concluye que **“con carácter general, las subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios deben registrarse en los fondos propios como**





aportaciones de socios o propietarios (a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios"); y como excepción a dicha regla establece el supuesto particular de empresas del sector público pero que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, en cuyo supuesto, la contabilización de dichas ayudas públicas se realizará inicialmente como ingresos directamente imputados a patrimonio neto".

- Los administradores de DESAU asumen las conclusiones recogidas en citado informe, por lo que deciden **mantener el criterio seguido hasta la fecha respecto al tratamiento contable otorgado al arrendamiento financiero** en la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023. Si bien, **se modificará el tratamiento dado en los dos últimos ejercicios a las transferencias recibidas de la CARM a través de ESAMUR, que pasarán a registrarse en los fondos propios**. Este cambio de criterio ha conllevado la necesidad de llevar a cabo la reformulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022.
- Como consecuencia de todo lo anterior, **los administradores van a proceder a la formulación de un nuevo proyecto de cesión global de activo y pasivo**, a la vista del tiempo transcurrido desde que se depositó el proyecto en el Registro Mercantil sin que éste haya sido aprobado y los cambios de criterio contable que se van a introducir en la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y en la formulación de las de 2023, como consecuencia del criterio fijado por la Intervención General en su informe de 26 de diciembre respecto al tratamiento contable que ha de darse a las transferencias realizadas por la CARM a ESAMUR con destino a DESAU. La valoración del activo y pasivo de la sociedad cedente que se incluirá en el nuevo proyecto, se realizará empleando los valores que figuren en los estados contables de la sociedad a fecha 31 de diciembre de 2023 y coincidentes con los recogidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Aplicación de remanentes de transferencias de financiación

Una vez finalizado el ejercicio 2023 y tras realizar una evaluación de la aplicación de las transferencias recibidas por DESAU en el ejercicio, se ha constatado la existencia de un remanente de 1.055.705,40 euros en las destinadas a inversiones (capítulo VII). Dicha circunstancia fue notificada a la Intervención General mediante comunicación interior de 31 de enero de 2024.

Posteriormente se solicitó a la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la elevación de una propuesta al Consejo de Gobierno para aprobar la aplicación del remanente de 1.055.705,40 euros generado en el ejercicio 2023 para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores. Dicha solicitud fue remitida mediante comunicación interior de 15 de mayo de 2024.

Aprobación de cuentas reformuladas correspondientes al ejercicio 2022

Con fecha 25 de junio de 2024 los administradores mancomunados reformularon las cuentas correspondientes al ejercicio 2022, emitiéndose el informe de auditoría por el auditor independiente el día 26 de junio de 2024. El día primero de julio de 2024 se celebró una Junta General de DESAU en la que el socio único ESAMUR acordó aprobar la gestión social y las cuentas anuales reformuladas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2022, así como aprobar el resultado del ejercicio que asciende a 30.680.722,34 euros de pérdidas y su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Procedimiento inspector de IVA del ejercicio 2023.

En cuanto al último y más reciente procedimiento inspector de IVA correspondiente al ejercicio 2023, se ha interpuesto una reclamación económico-administrativa (sin alegaciones). Actualmente se encuentra pendiente de notificación la puesta de manifiesto para la obtención del expediente, que cuando se produzca, abrirá el plazo de presentación de las correspondientes alegaciones ante el Tribunal.





Impuesto de sociedades ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Debido al cambio de criterio introducido en las cuentas de 2021, se produjo una autoliquidación complementaria del impuesto de sociedades correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. Dado que el criterio ha sido modificado posteriormente en la reformulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2022 llevada a cabo recientemente, en fecha 26 de junio de 2024, queda pendiente la rectificación de autoliquidación con solicitud de devolución de ingresos indebidos relativa al ejercicio 2019, 2020 y 2021, que se llevará a cabo en el presente ejercicio 2024.

23. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen operaciones con partes vinculadas de la Sociedad.

No existe sociedad dominante.

No existe personal de alta dirección.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0 €	0 €

No existen importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

En la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad dispone de un seguro de responsabilidad de administradores y directivos en vigor.

Los Administradores o las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

24. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Administradores (no son empleados)	2	1	0	1	2	2
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	0	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	1	1	1	1	2	2
Empleados de tipo administrativo	1	1	1	1	2	2
Trabajadores no cualificados	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	2	2	2	2	4	4

SANDOVAL MORENO, JOSE | 03/08/2024 10:42:25 | GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE | 04/08/2024 15:49:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050569134e7





Los administradores de la mercantil no forman parte del personal en plantilla de la sociedad. Por lo que la información de los miembros del órgano de administración se facilita a título informativo, aunque sus miembros no computen en el total del personal de la sociedad.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2023	2022
Administradores (no son empleados)	2	2
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	3
Empleados de tipo administrativo	2	2,5
Trabajadores no cualificados	0	0
Total personal medio del ejercicio	4	5,5

Incluidas en el cuadro anterior, no existen personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

La Sociedad no ha emitido valores admitidos a cotización en ningún Estado miembro de la Unión Europea.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 6.000 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	15.125 €	6.000,00 €
Total	15.125 €	6.000,00 €

25. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Actividad	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2021
Desalación de agua de mar	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €
Total	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Mercado geográfico	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Nacional	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €
Total	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €





En cuanto a la distribución por tipología de clientes, presenta el siguiente desglose:

Tipología de cliente	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Riego agrícola y ganadero	1.582.452,81	613.254,99
Campos de golf	749.916,50	421.530,45
Total	2.332.369,31	1.034.785,44

26. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

27. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	36,50	53,97
Ratio de operaciones pagadas	60,64%	59,90%
Ratio de operaciones pendientes de pago	39,36%	40,10%
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	34.975.921,16 €	44.908.824,19 €
Total pagos pendientes	20.174.305,60 €	21.062.698,29 €

En la siguiente tabla se relacionan las facturas emitidas en el ejercicio 2023 que no han sido abonadas en los plazos establecidos en el artículo cuarto de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los importes incluyen el IVA:

Referencia	Importe
461500051023	330.001,41
HE 230280	847,00
HE 230375	847,00
2308600134432	21,03
2308600190611	26,63
3227	28,28
NCV 23008085	1.124,60
F01645/23	3.267,00

En la tabla siguiente se informa de los porcentajes que suponen dichos cálculos respecto al total de facturas recibidas y su importe conjunto:





	Demora	Total	(%)
Importe facturas	336.162,95	38.417.638,34	0,88%
Número facturas	8	191	4,19%

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

La Sociedad remite anualmente a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, datos de facturas para el cumplimiento del mecanismo adicional de financiación previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dichas facturas son pagadas mediante el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), creado por el Real Decreto-Ley 21/2012 de 13 de julio - en la actualidad Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico-.

Los pagos a proveedores realizados por la CARM a través del FLA y la deuda procedente de los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe facturas comunicado	0,00	4.176.355,52
Deuda pendiente CARM al inicio del ejercicio	11.219.197,59	38.933.448,99
(+) Pagos FLA durante el ejercicio	0,00	0,00
(-) Pagos compensados	-6.891.357,60	-27.714.251,40
Deuda pendiente CARM al final del ejercicio (Nota 12.1)	4.327.839,99	11.219.197,59

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

(Firma digital)

D. Fco. José González Zapater

(Firma digital)

D. José Sandoval Moreno

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:23 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a0888-5268-ac2a-784f-0050509134e7





Informe de Gestión del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2023

1. Situación de la Sociedad

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima.

Constituye su objeto social la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La actividad principal coincide con su objeto social.

La Sociedad apenas realiza transformación de sus productos, siendo su actividad principal la desalación de agua de mar.

El sector en el que se encuentra la Sociedad se caracteriza por proveer de agua a la industria agrícola regional. La capacidad de producción de la Sociedad asciende a 21,8 hm³.

Con fecha 31/07/2021 la CHS publicó en el BORM el anuncio de competencia de proyectos de concesión de aguas procedentes de la desalinizadora de escombreras para uso agrícola, ganadero e industrial (CSR-25/2021), no habiéndose producido Resolución hasta la fecha en el citado expediente. En espera de resolución en el referido expediente, la sociedad provee de agua a los clientes que disponen de autorizaciones provisionales otorgadas por la CHS.

2. Evolución y resultado de los negocios

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2023, es la que se detalla a continuación, siendo los datos más relevantes los siguientes:

I. Cifra de negocio

En 2023 la Sociedad ha facturado 2.332.369,31 euros, lo que ha supuesto un aumento del 125,40% con respecto a las cifras del ejercicio anterior.

II. Resultados

Los resultados negativos obtenidos son 1.789.691,61 euros más negativos que los del año anterior. El fondo de maniobra experimenta una mejora respecto al ejercicio anterior, aunque sigue siendo negativo en 21.890.830,93 euros.

III. Magnitudes y ratios varios

MAGNITUDES	2023	2022	Variación	Variación %
INCN	2.332.369,31 €	1.034.785,44 €	1.297.583,87 €	125,40%
Resultado de explotación	-12.558.643,76 €	-12.886.119,62 €	327.475,86 €	2,54%
Resultado del ejercicio	-32.470.413,95 €	-30.680.722,34 €	-1.789.691,61 €	-5,83%
EBITDA	-7.384.334,95 €	-7.706.956,80 €	322.621,85 €	4,19%
Activo no corriente	79.601.058,23 €	81.017.957,67 €	-1.416.899,44 €	-1,75%
Fondo de maniobra	-21.890.830,93 €	-27.774.652,16 €	5.883.821,23 €	21,18%
Patrimonio neto	-13.867.577,96 €	-19.615.355,61 €	5.747.777,65 €	29,30%





	Ejercicio		Teórico	Evolución	
	2023	2022			
Fecha de cierre	31/12/2023	31/12/2022			
Situación de reducción de capital	-14,88	-21,05	> 0,6	6,17	mejora
Patrimonio neto / Capital social					
Ratio de garantía	0,87	0,82	> 1	0,04	mejora
Total activo / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)					
Ratio de firmeza	1,11	1,11	> 2	0,00	
Activo no corriente / Pasivo no corriente					
Ratio de estabilidad	1,38	1,52	< 0,5	-0,14	mejora
Activo no corriente / (Patrimonio neto + Pasivo no corriente)					
Ratio de autonomía	-0,13	-0,18	> 1	0,04	mejora
Patrimonio neto / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)					
Ratio de endeudamiento	-7,48	-5,62	< 1	-1,86	mejora
(Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Patrimonio neto					
Fondo de maniobra	-21.890.830,93	-27.774.652,16	> 0	5.883.821,23	mejora
Activo corriente - Pasivo corriente					
Ratio de solvencia	0,32	0,26	> 1	0,06	mejora
Activo corriente / Pasivo corriente					
Ratio de tesorería	0,32	0,26	> 0,8	0,06	mejora
(ANCMV + deudores + inversiones cp + efectivo) / Pasivo corriente					
Disponibilidad ordinaria	0,08	0,16	> 0,4	-0,08	empeora
Efectivo y medios líquidos / Pasivo corriente					
% Endeudamiento	136,49%	155,30%	< 75%	-0,19	mejora

04/08/2024 15:49:54

03/08/2024 10:42:25 GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

SANDOVAL MORENO, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72a7a388-5268-ac2a-784f-0050569b34e7





(Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / (Patrimonio neto + Total pasivo)					
% Endeudamiento coste (Deudas a l/p + Deudas a c/p) / (Patrimonio neto + Total pasivo)	59,74%	64,84%	< 50%	-0,05	mejora
% Endeudamiento coste c/p Deudas a cp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	5,59%	5,55%	< 25%	0,0004	empeora
% Endeudamiento coste l/p Deudas a lp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	54,15%	59,29%	< 25%	-0,05	mejora

IV. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2023 es superior al contemplado en la normativa vigente. A estos efectos, la Sociedad sigue implantando las medidas necesarias para una gestión más eficiente de sus recursos financieros, que le permite obtener una mayor liquidez con la que afrontar los pagos a sus proveedores de acuerdo con la normativa aplicable.

3. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad no se encuentra sometida a riesgos e incertidumbres específicas, fuera de los normales propios del sector y mercado al que pertenece, así como de la situación económica actual.

Únicamente se encuentra sometida a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Crédito**

El 0,33% del activo del Balance corresponde a la deuda comercial, de clientes por ventas y prestaciones de servicios.

La Sociedad, en principio, no tiene un excesivo riesgo de crédito, ya que posee mecanismos de control que permiten detectar a los posibles clientes con alta probabilidad de morosidad con el objeto de ir cubriendo dicho riesgo con un seguro de crédito o bien de evitar el crédito comercial, o bien dotar la provisión del crédito correspondiente. Por lo que dicho riesgo está cubierto prácticamente en su totalidad.

- **Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El detalle de los activos y pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en la Nota 11 de la memoria de las Cuentas Anuales.

- **Riesgo de Liquidez**

Este riesgo está estrechamente relacionado con el anterior, tal como se comprueba en el balance, el epígrafe “Tesorería representa un 3,00% del total del activo durante el ejercicio 2023, alcanzando un 6,59% en el ejercicio 2022. Podemos decir que la situación de liquidez de la Sociedad ha empeorado pero no significativamente. El objetivo de la





Sociedad es conseguir las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente, en todo momento, a sus obligaciones de pago.

- **Riesgo de Tipo de Interés**

La entidad no tiene contraída deuda con entidades de crédito.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No han tenido lugar hechos relevantes que afecten significativamente a las Cuentas Anuales formuladas adjuntas diferentes de los ya mencionados en la nota 22 de la memoria adjunta.

5. Información sobre la evolución previsible de la Sociedad

En cuanto a las perspectivas para los próximos ejercicios, la sociedad espera recuperar la cifra de negocio de ejercicios anteriores una vez que la CHS ha otorgado nuevas autorizaciones para el aprovechamiento de aguas procedentes de la IDAM de Escombreras que permitirá que la instalación vuelva a operar al 100% de su capacidad en la segunda mitad del ejercicio 2024.

Las obligaciones incluidas en el contrato de arrendamiento de la planta se estiman en más de 25 millones de euros anuales para el ejercicio 2024 y son crecientes a futuro, por lo que resulta necesaria una dotación suficiente a través de los Presupuestos Generales de la CARM.

6. Actividades I + D + i

En el transcurso del ejercicio no se han producido actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

7. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio no se han adquirido participaciones propias por parte de la Sociedad.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

(Firma y fecha digital al margen)

D. Fco. José González Zapater

(Firma y fecha digital al margen)

D. José Sandoval Moreno

